

TRABAJO FIN DE GRADO

IMPACTOS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS
QUE ALBERGAN EL PARQUE NATURAL
POSETS-MALADETA POR SU POSIBLE
DECLARACIÓN COMO PARQUE NACIONAL

Laura Bosch Torrijos

Directora: M^a Luz Hernández Navarro

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Septiembre 2014



Universidad
Zaragoza



Departamento de Geografía y
Ordenación del Territorio
Universidad de Zaragoza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	1
2. Objetivos y Metodología	1
2.1. Objetivos	1
2.2. Metodología	1
3. Contexto y situación actual	2
3.1. Localización y caracterización del área de estudio	2
3.2. Análisis socio-demográfico	5
3.3. Análisis socio-económico	11
3.4. Recursos naturales	17
3.5. Infraestructuras y servicios	21
3.5.1. Red viaria	22
3.5.2. Red de abastecimiento de agua	23
3.6. Patrimonio cultural	23
3.7. Turismo	24
4. El Parque Natural	27
4.1. Figuras de protección	27
4.2. El Parque Natural Posets-Maladeta	28
4.3. Las actuaciones en materia de desarrollo rural para el periodo 2007-2011	33
4.4. El próximo Programa de Desarrollo Rural de Aragón y las previsiones de futuro del Parque Natural según el PORN	34
5. Los Parques Nacionales	36
5.1. La Red de Parques Nacionales	37
5.2. Legislación referente a Parques Nacionales	39
6. El Parque Natural Posets-Maladeta como Parque Nacional	41
6.1. La declaración de Parque Nacional aplicada al caso de Posets-Maladeta	43
6.2. Impactos de la declaración de Parque Nacional del Parque Natural	44
7. Conclusiones	45
FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización del Parque Natural Posets-Maladeta	3
Figura 2. Pequeños lagos encajados en el relieve montañoso, visibles desde la cresta del Pico Posets.	4
Figura 3. Ibón de Millares	4
Figura 4. Lirio silvestre pirenaico	5
Figura 5. Población por municipios (población total, densidad de población y porcentajes por sexos).	6
Figura 6. Porcentaje de población según el sexo.	6
Figura 7. Porcentaje de población por grupos de edad	7
Figura 8. Pirámide de población del municipio de Benasque, 2012	8
Figura 9. Pirámide de población del municipio de Gistaín, 2012.	8
Figura 10. Pirámide de población del municipio San Juan de Plan, 2012.	9
Figura 11. Pirámide de población del municipio de Sahún, 2012.	9
Figura 12. Pirámide de población del municipio de Montanuy, 2012.	10
Figura 13. Gráfico de la evolución de la población 1900-2012.	11
Figura 14. Mapa del número de contratados y parados en los municipios del Parque Natural.	12
Figura 15. Actividad económica según CNAE-09 en la que hay mayor número de afiliaciones	13
Figura 16. Gráfico de la población contratada según sexo, grupo de edad y municipio	15
Figura 17. Gráfico del porcentaje del nivel de estudios de la población en los municipios del Parque.	16
Figura 18. Gráfico de población parada según sexo, grupo de edad y municipio.	17
Figura 19. Relación de la vegetación presente en el Parque Natural	19
Figura 20. Mapa de vegetación y usos del suelo en los municipios del Parque Natural	20
Figura 21. Mapa de accesos al Parque Natural Posets-Maladeta	23
Figura 22. Tabla relacional de medidas del PDR 2007-2013 y los proyectos CEDESOR	27
Figura 23. Figuras de Protección de la Naturaleza.	28
Figura 24. Límites del Parque Natural, Zona Periférica de Protección y Área de Influencia Socioeconómica.	30
Figura 25. Presupuestos del Parque Natural de Posets – Maladeta, según áreas de gestión y porcentaje de procedencia de los fondos (año 2012).	32
Figura 26. Gráfico del total de proyectos por municipios.	33
Figura 27. Mapa de localización de los Parques Nacionales españoles.	38
Figura 28. Gráfica de la evolución de los visitantes anuales a los Parques Nacionales 2006-2013.	39
Figura 29. Tabla de criterios para la declaración de Parque Nacionales según Ley 5/2007, aplicado al caso de Posets-Maladeta.	42
Figura 30. Territorios bajo de tutela de Parque Nacional en la actualidad.	42
Figura 31. Territorios bajo de tutela de Parque Nacional considerando Posets-Maladeta Parque Nacional.	42
Figura 32. Tabla de actividades permitidas y prohibidas en un Parque Nacional, en relación con el Parque Natural Posets-Maladeta, significando “=PN” que la normativa es similar a la establecida para el Parque Natural.	43
Figura 33. Esquema-resumen de los pasos a seguir para la declaración de Posets-Maladeta como Parque Nacional.	44
Figura 34. Tabla de ventajas e inconvenientes de la declaración del Parque Natural Posets-Maladeta como Parque Nacional.	44

1. Introducción:

A lo largo de todo el año 2013 se estuvo barajando la posibilidad de transformar el Parque Natural Posets-Maladeta en Parque Nacional. Esta iniciativa que asentó sus bases desde el Gobierno de Aragón y desde los Ayuntamientos de algunos municipios que albergan el Parque, fue desestimada en Octubre de este mismo año cuando la población del municipio de Benasque votó esta propuesta, siendo los resultados de 526 votos en contra, 330 a favor de la conversión, y siendo la participación de un 44% de la población.

Tratándose de un hecho de importante actualidad y que no sólo supone un cambio de nombre, sino unas repercusiones sobre la población, la economía de los municipios en los que se localiza el Parque, y el medio natural del mismo, es importante analizar los impactos que dicha transformación podría suponer. Además, el Parque se localiza en una zona de montaña, eminentemente rural, con las características propias de estas áreas, lo que supone que las ventajas y desventajas de la declaración del Parque como Nacional pueden condicionar el futuro de los municipios que lo albergan.

De aquí surge la necesidad de realizar este trabajo basado en esta temática, con el fin de realizar un diagnóstico de la situación actual de los municipios implicados, un estudio sobre las figuras de protección de la naturaleza que conciernen a este hecho, y un análisis de lo que la mencionada declaración supondría para el mismo Parque y para su área de influencia y por tanto evaluar los impactos de la posible transformación del actual espacio natural protegido a Parque Nacional.

2. Objetivos y Metodología:

2.1. Objetivos:

Objetivo 1. Realizar un estudio de diagnóstico de la situación actual del Parque Natural Posets-Maladeta.

Objetivo 2. Analizar el proceso de cambio de Parque Natural a Parque Nacional.

Objetivo 3. Evaluar los impactos, tanto en el medio como en la población y en las actividades económicas, si se diese dicho cambio.

2.2. Metodología:

A continuación se explica paso por paso la metodología seguida para la elaboración de este trabajo:

- I. Selección del tema del trabajo, como tema de interés actual y por la importancia territorial del mismo desde diversos ámbitos de la Geografía.

- II. Planteamiento de los objetivos perseguidos con la elaboración de este trabajo.
- III. Trabajo de campo durante el verano de 2013, analizando en primera persona la realidad del área de estudio y las necesidades del mismo, así como las características sociales y culturales de los municipios del Parque.
- IV. Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos para la realización del estudio de diagnóstico del Parque.
- V. Tratamiento estadístico de los datos recopilados, así como la discriminación de los que no eran útiles para el interés del estudio, con el programa informático Excel.
- VI. Tratamiento de la información geográfica mediante la utilización de herramientas SIG y elaboración de cartografía con el programa informático ArcGis.
- VII. Elaboración y redacción del estudio de diagnóstico.
- VIII. Recopilación de datos sobre las figuras de protección en España y en la Comunidad Autónoma de Aragón, prestando especial interés en los Parque Naturales y Nacionales.
- IX. Realización de entrevistas semiestructuradas (ANEXO I) a diferentes agentes sociales y profesionales relacionados con el área de estudio (ANEXO II) por correo electrónico, debido a las limitaciones económicas y de tiempo.
- X. Evaluación de los impactos de la declaración de Parque Natural como Parque Nacional, con base en toda la documentación recogida a lo largo de la realización del trabajo así como de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas.

3. Contexto y situación actual:

3.1. Localización y caracterización del área de estudio:

El Parque Natural Posets-Maladeta es un espacio natural protegido que se localiza en la provincia de Huesca, abarcando gran parte de los municipios de Benasque, Gistaín, Montanuy, Sahún y San Juan de Plan, los cuales se reparten entre las comarcas del Sobrarbe y La Ribagorza. Así pues la extensión del Parque supone 33.440,60 ha, a las que se le suman otras 5.290,20 ha de Zona Periférica de Protección. Debido a su localización en el Pirineo Central, su altitud mínima asciende a 1.500 metros en el fondo de valle, mientras que su altura máxima se localiza en la cima del Aneto (3.404 m).

Mapa de localización del Parque Natural Posets-Maladeta

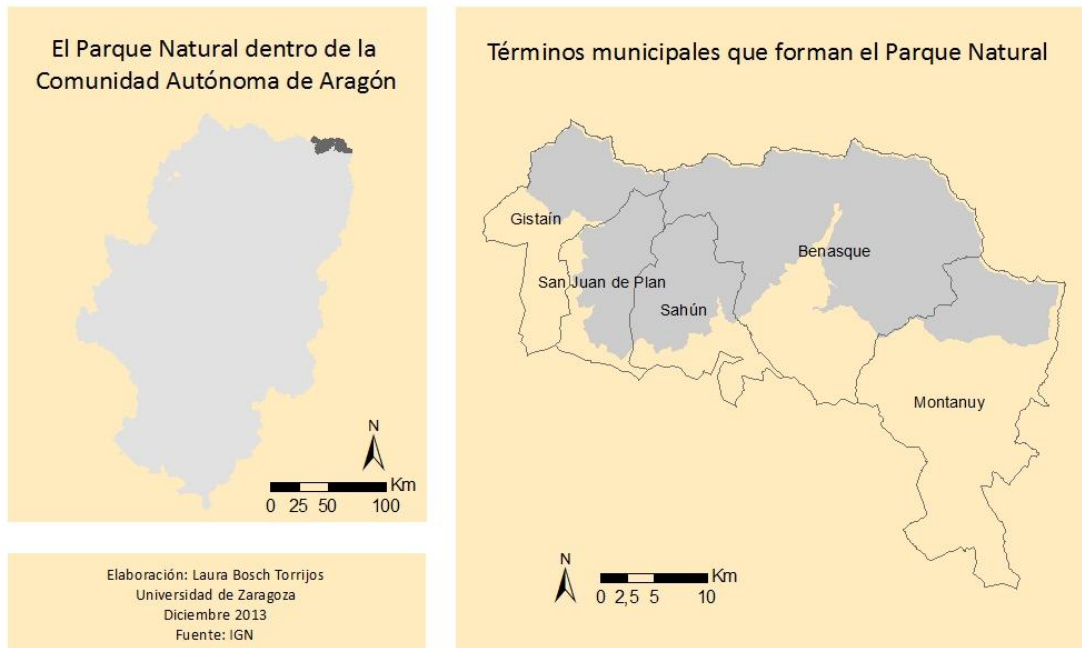


Figura 1. Localización del Parque Natural Posets-Maladeta (Fuente: IGN. Elaboración propia)

En este ámbito son de gran interés las formas de modelado glaciar, como las morrenas y los ibones, al igual que los importantes fenómenos kársticos existentes. Además, alberga una gran diversidad de flora y fauna propia de los pisos bioclimáticos de alta montaña, con aparición de endemismos y especies en peligro de extinción. Las formaciones geomorfológicas, junto con el paisaje conformado por los aprovechamientos agrícolas y ganaderos de las poblaciones de su entorno, motivaron su declaración como Parque Natural en 1994, secundado por los tres Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, el Macizo de la Maladeta o Montes Malditos, el Macizo de Perdiguero y el Macizo de Posets o Llardana que se encuentran dentro de los límites del Parque.

- Geomorfología:

A lo largo del Parque Natural se esculpen, sobre granitos, calizas y pizarras, valles en forma de U, circos glaciares y profundas cubetas, ocupadas actualmente por centenares de ibones. Además, actualmente se conservan tres núcleos glaciares de reducidas dimensiones en los macizos de Posets, Perdiguero y Maladeta, declarados Monumentos Naturales.

Por otro lado, cabe resaltar los macizos de Posets y Maladeta, que constituyen dos de los núcleos montañosos más elevados del Pirineo. Estos macizos graníticos presentan relieves elevados y crestas afiladas, pero los escarpes no presentan tanto desnivel como en otros macizos calcáreos pirenaicos, lo que da lugar a formas que evidencian erosión glaciar y que generan la aparición de pequeños lagos encajados a lo largo del relieve montañoso.



Figura 2. Pequeños lagos encajados en el relieve montañoso, visibles desde la cresta del Pico Posets.
(Archivo propio)

- Hidrología:

Los dos cauces fluviales principales que se encuentran en el Parque Natural Posets-Maladeta son el río Cinqueta, que nace en los Barrancos de Cinqueta de la Pez y Cinqueta de Añes Cruces, en lo alto del Valle de Chistau, y discurre a lo largo de dicho Valle cuando ambos Barrancos se unen para dar origen al cauce principal, y el río Ésera, que nace en la vertiente norte del macizo de la Maladeta y discurre a través del Valle de Benasque. Además de los cauces principales, también cabe destacar por su importancia hidrológica y geomorfológica numerosos cauces y barrancos transversales.

Asimismo existen numerosos ibones generados por el modo de circulación de las masas de hielo en los circos glaciares que da lugar a sobreexcavaciones donde se acumula el agua una vez retirados los hielos. En el Parque Natural hay aproximadamente un centenar de estos lagos de origen glaciar, que según su altitud pueden permanecer helados más de 6 meses al año. Otros ibones son de aguas someras, verdosas, casi pantanosos debido al relleno de sedimentos y están rodeados de vegetación compuesta de juncos, cárices y esfagnos.

El régimen fluvial de la zona se caracteriza por caudales altos durante los meses de primavera hasta principios de verano como resultado del deshielo y de las lluvias primaverales y por caudales bajos durante el invierno y comienzo de la primavera, debido a que las precipitaciones son menores y las que se dan, suelen ser en forma de nieve.



Figura 3. Ibón de Millás (Archivo propio)

- Flora y Fauna:

El Parque presenta una gran diversidad favorecida por los fuertes desniveles y por la heterogeneidad topográfica y litológica, produciendo la siguiente secuencia de vegetación: pastos alpinos y subalpinos, abetales, bosques mixtos, pinares de pino silvestre y robledales.

En el piso nival, se encuentran aves como el gorrión alpino y en los días de verano se puede encontrar sarrio (*Rupicapra pyrenaica*). En la parte inferior de los neveros se encuentra una red trófica que comienza con crioplancton, hongos, algas, musgos y bacterias, terminando con insectos carnívoros. Por otro lado, en los pastos alpinos y subalpinos se encuentra la perdiz nival (*Lagopus mutus*), por encima de los 2.000 m. En esta zona también prolifera la marmota (*Marmota marmota*) y el armiño (*Mustela erminea*).

En los roquedos, cantiles y gleras las especies más representativas son el sarrio, águila real (*Aquila chrysaetos*) o quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), entre otros; mientras que en los bosques del Parque Natural se refugian especies como los protegidos mochuelo boreal (*Aegolius funereus*) o urogallo (*Tetrao urogallus*), así como el jabalí, la ardilla, el zorro, etc.

La fauna de los humedales de montaña como ríos, arroyos, ibones, fuentes, manantiales, turberas y otras zonas encharcadas está formada por especies endémicas como el desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*) y el tritón pirenaico (*Euproctus asper*). También ligada a los cauces de agua se encuentra la nutria (*Lutra lutra*).

Otra de las especies florísticas a destacar es el lirio silvestre que crece a partir de los 1.200 metros de altitud.



Figura 4. Lirio silvestre pirenaico (Archivo propio).

3.2. Análisis socio-demográfico:

Como ya se ha dicho con anterioridad, el Parque Natural Posets-Maladeta se localiza sobre cinco municipios de la provincia de Huesca (Benasque, Gistaín, Montanuy, Sahún y San Juan de Plan). Si consideramos estos cinco municipios como una única región, su población total asciende a 3.131 habitantes (Padrón Municipal de Habitantes, INE, 1 de Enero de 2012), de los cuales el 53,1% son hombres, mientras que el 46,9% restante son mujeres. Si segregamos estos datos se observan grandes disparidades entre el total de población los diferentes municipios (Figura 5).

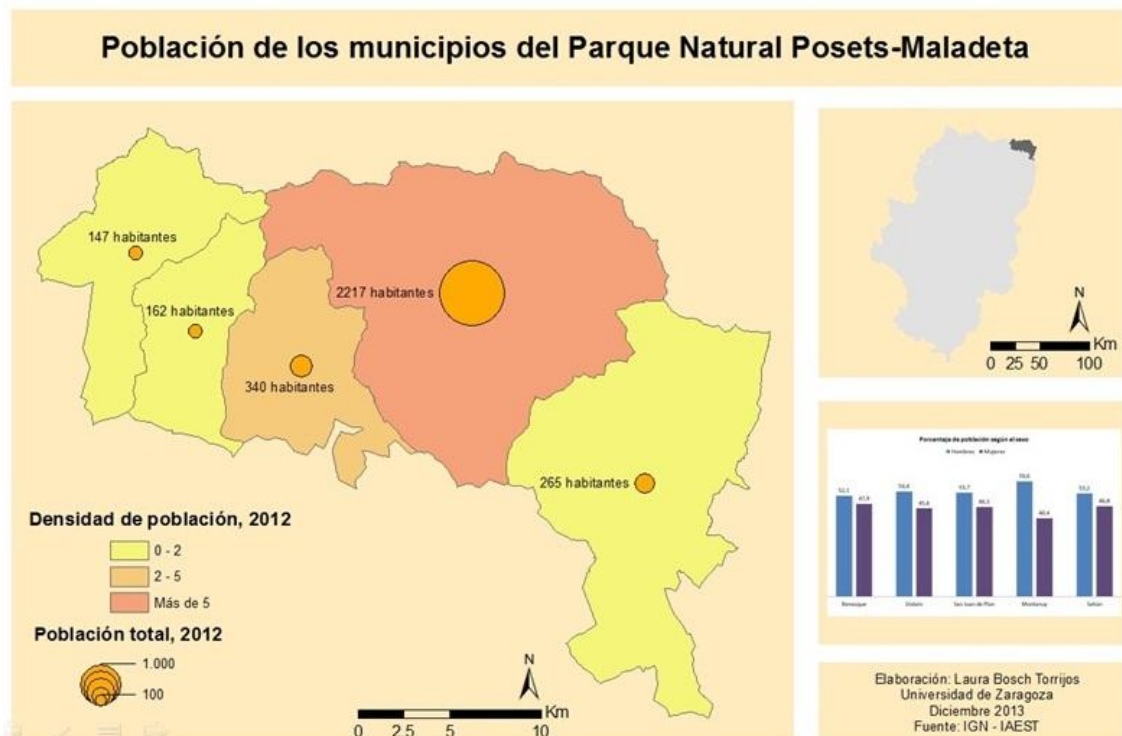


Figura 5. Población por municipios: población total, densidad de población y porcentajes por sexos. (Fuente: IGN, IAESt. Elaboración propia)

Como se observa en el mapa Benasque es el municipio que mayor población alberga, a la par que es el que mayor densidad de población tiene. El resto de municipios son municipios más pequeños poblacionalmente y con unas densidades menores.

En cuanto a la distribución de la población por sexos se observa que el porcentaje de hombres por municipio supera en todos ellos al de mujeres, siendo este hecho más notable en el municipio de Montanuy, en el cual los hombres superan, en número, en casi un 20% a las mujeres (Figura 6).

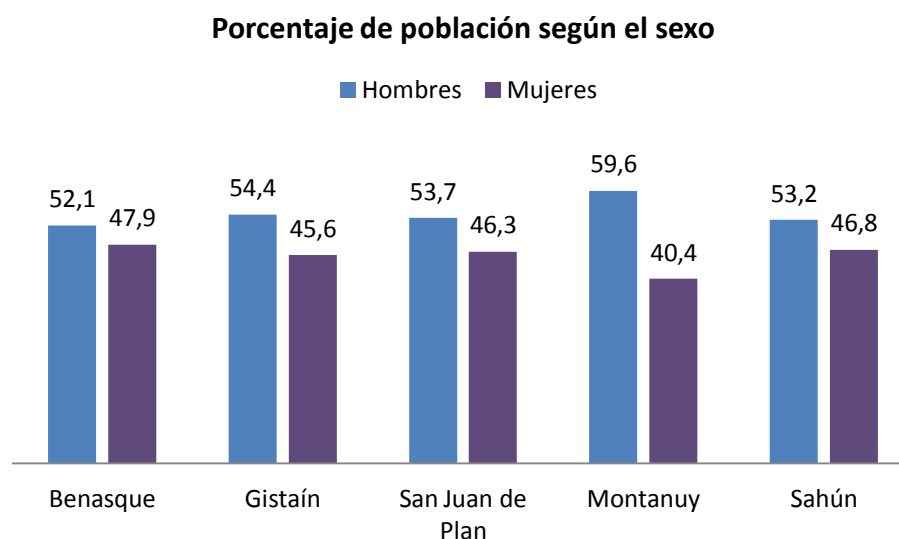


Figura 6. Porcentaje de población según el sexo. (Padrón 2012. Elaboración propia)

De la totalidad de la población considerando los cinco municipios como una única región, un 11,8% son habitantes extranjeros (IAEST, 2012). En este caso, salvo en el municipio de Gistaín, son las mujeres extranjeras las que superan en porcentaje a los hombres, aunque no de manera significativa.

Volviendo a tomar Benasque, Gistaín, San Juan de Plan, Sahún y Montanuy como una única región que tiene en común el Parque Natural Posets-Maladeta, se encuentra la siguiente estructura demográfica por grupos de edad (Figura 7), en la que se observa que un 70% de la población se encuentra en edad adulta, mientras que el 30% restante se distribuye entre la población más joven y la más envejecida. Si segregamos los porcentajes por municipio, se obtiene que Gistaín es el que mayor porcentaje de su población total tiene de población de más de 65 años. Pero, si bien, se tendrán en cuenta otros índices demográficos para poder hablar de envejecimiento y juventud de la población de los municipios que incluyen en su territorio al Parque Natural.

Porcentaje de población por grupos de edad (2012)

■ 0-19 años ■ 20-64 años ■ 65 años y más

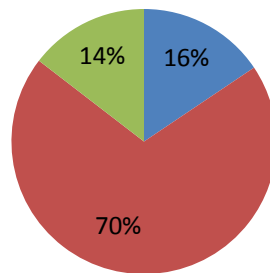


Figura 7. Porcentaje de población por grupos de edad (Fuente: IAEST. Elaboración propia)

Si, por otro lado, se analiza la estructura por grupos de edad y sexos, a través de las pirámides de población de cada municipio, se observa lo siguiente:

Benasque presenta una base estrecha, seguida de un cuerpo ancho. Esto supone que se trata de una población de edad adulta, lo que con el paso del tiempo generará una pirámide de población con estructura invertida (Figura 8.).

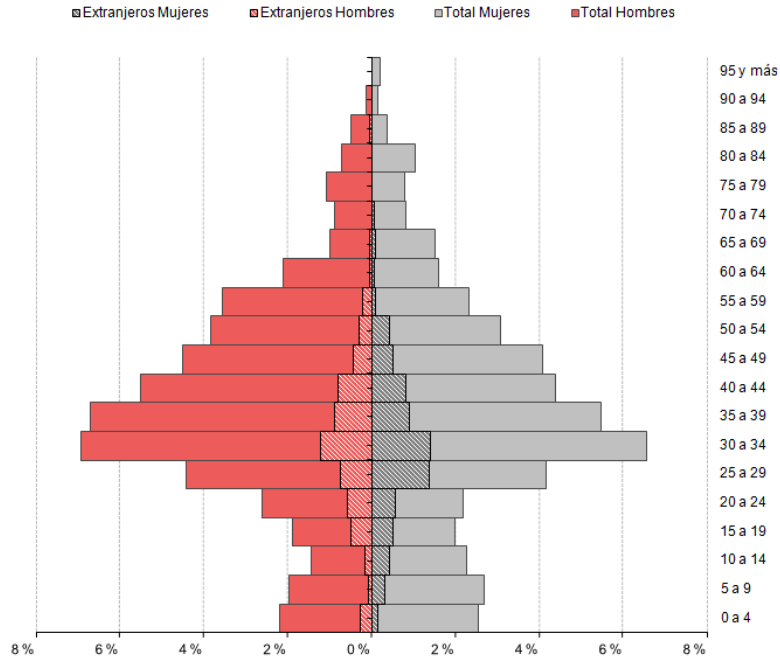


Figura 8. Pirámide de población del municipio de Benasque, 2012 (Fuente: IAEST)

Por otro lado, Gistaín presenta una estructura poblacional irregular, en la que, para algunos grupos de edad no hay reemplazo generacional, y en otros sólo aparece población masculina o femenina. Sin embargo, a pesar de esta irregularidad en la estructura piramidal, se observa un envejecimiento de la población acentuado (Figura 9.).

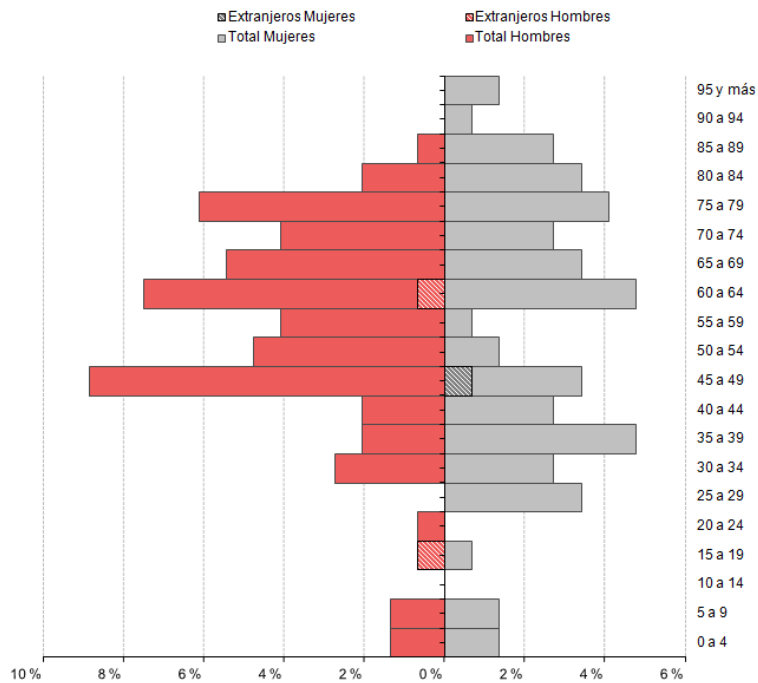


Figura 9. Pirámide de población del municipio de Gistaín, 2012. (Fuente: IAEST)

En el caso de San Juan de Plan, ocurre algo similar al municipio de Gistaín. La estructura piramidal de población presenta una irregularidad en la que algunos de los grupos de edad carecen bien de población masculina, bien de población femenina.

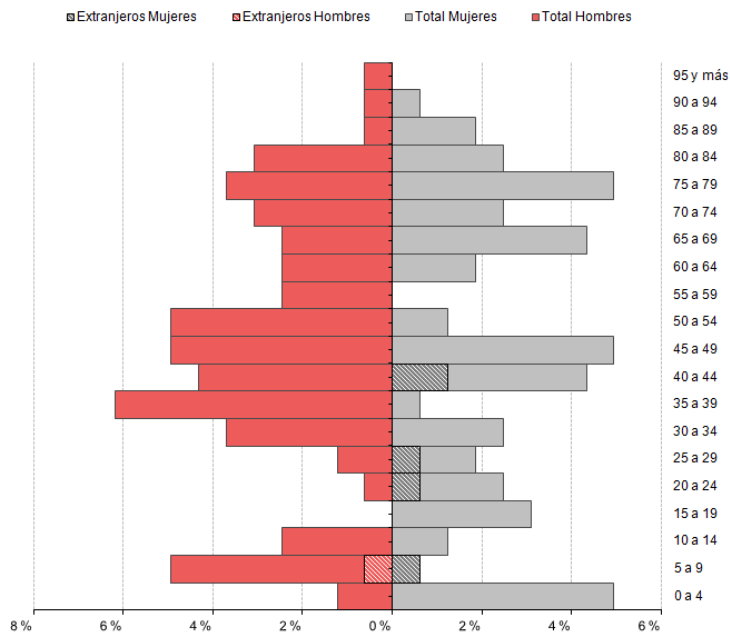


Figura 10. Pirámide de población del municipio San Juan de Plan, 2012. (Fuente: IAEST).

Sahún también muestra una estructura para la cual es complicado generalizar en cuanto a su morfología. Aunque si se puede decir que muestra una población mayor en los grupos de edad adulta (Figura 11.).

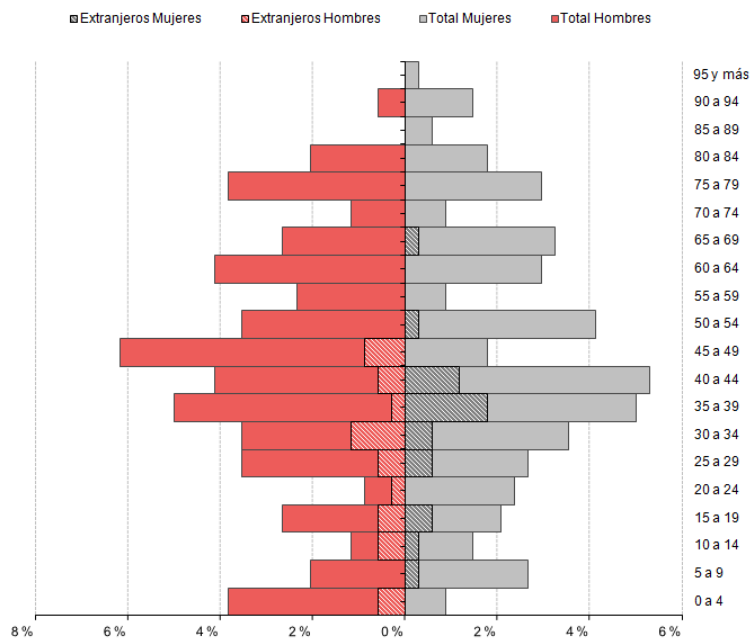


Figura 11. Pirámide de población del municipio de Sahún, 2012. (Fuente: IAEST).

Por último, el municipio de Montanuy presenta una pirámide de población de morfología invertida, en la que la base es muy estrecha en comparación con el cuerpo de la pirámide y la

cúspide, lo que lleva a concluir en que se trata de una población envejecida, con escaso relevo generacional (Figura 12.).

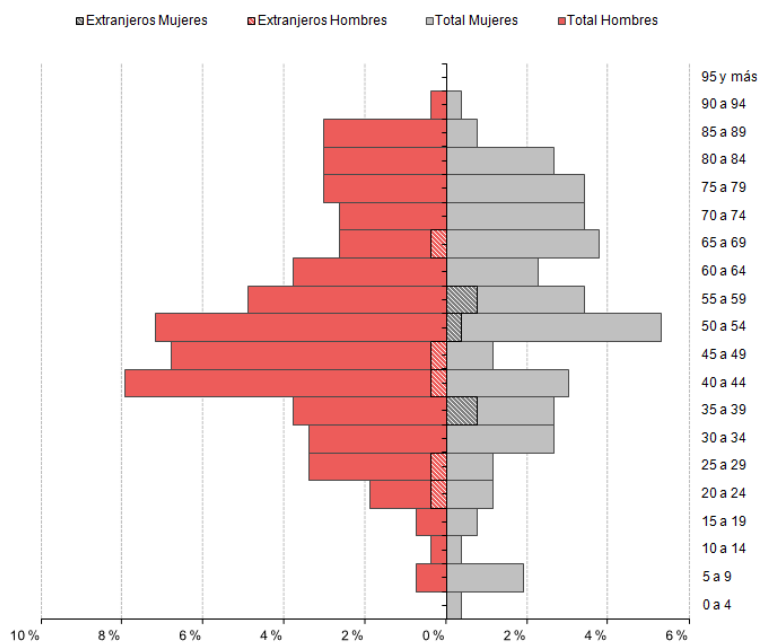


Figura 12. Pirámide de población del municipio de Montanuy, 2012. (Fuente: IAEST).

Si se analizan otros índices para determinar el grado de envejecimiento y dependencia de la población de los municipios en los que se localiza el Parque Natural, se obtiene, por un lado que la edad media de los habitantes de dichos municipios es de 47,66 años, siendo la edad media más baja la del municipio de Benasque con 38,5 años, y la más alta la de los municipios de Gistaín y Montanuy con 55,5 y 52,6 años respectivamente.

Por otro lado, el índice de envejecimiento, que relaciona la población de 65 y más años con la de menos de 15 años, indica que la población de los municipios de Gistaín y Montanuy está envejecida, con resultado de 540 y 550 respectivamente. Mientras que el municipio con un índice de envejecimiento menor es el de Benasque, lo que se reafirma con un índice de juventud de 143,6, que relaciona la población de entre 0 y 14 años con la de 65 y más, siendo el municipio con el resultado de este índice más elevado, a la par que Gistaín y Montanuy presentan unos resultados que indican una menor proporción de población infanto-juvenil.

En relación a estos datos estadísticos, cabe comentar la tasa global de dependencia, para la que nuevamente Benasque presenta un resultado menor que el resto (28,5), y Gistaín un resultado mayor (72,9). Aunque cabe resaltar el caso de San Juan de Plan que presenta una tasa global de dependencia del 86,2.

Por último, si se analiza la evolución de la población desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad, se observa que en general hay una tendencia de decrecimiento, que se acentúa en la década de los 60-70 con la aceleración de los procesos de éxodo rural y continúa una tendencia decreciente de estancamiento hasta el año 2012. El único municipio que no sigue esta tendencia es Benasque, que, a diferencia de los demás, experimenta un aumento continuado de su población en los años 80, y continúa en crecimiento hasta el momento actual.

Evolución de la población de los municipios del Parque Natural Posets-Maladeta (1900-2012)

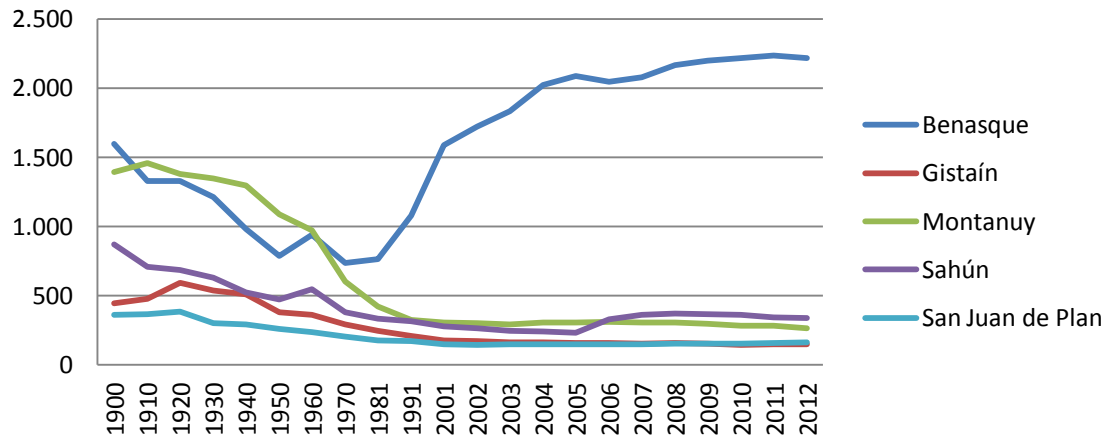
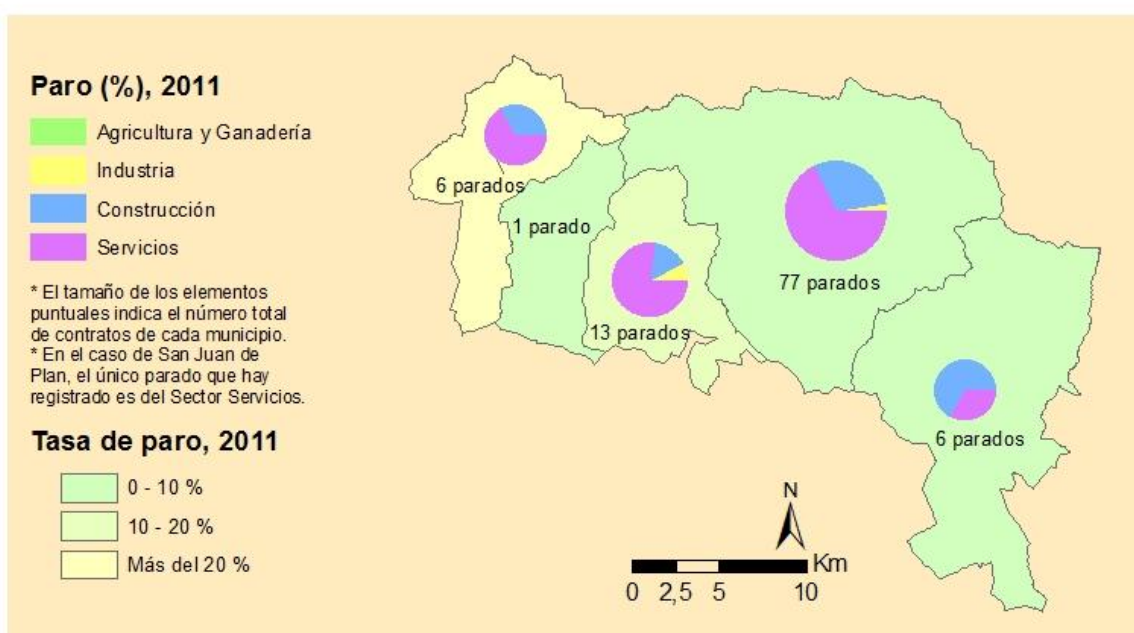
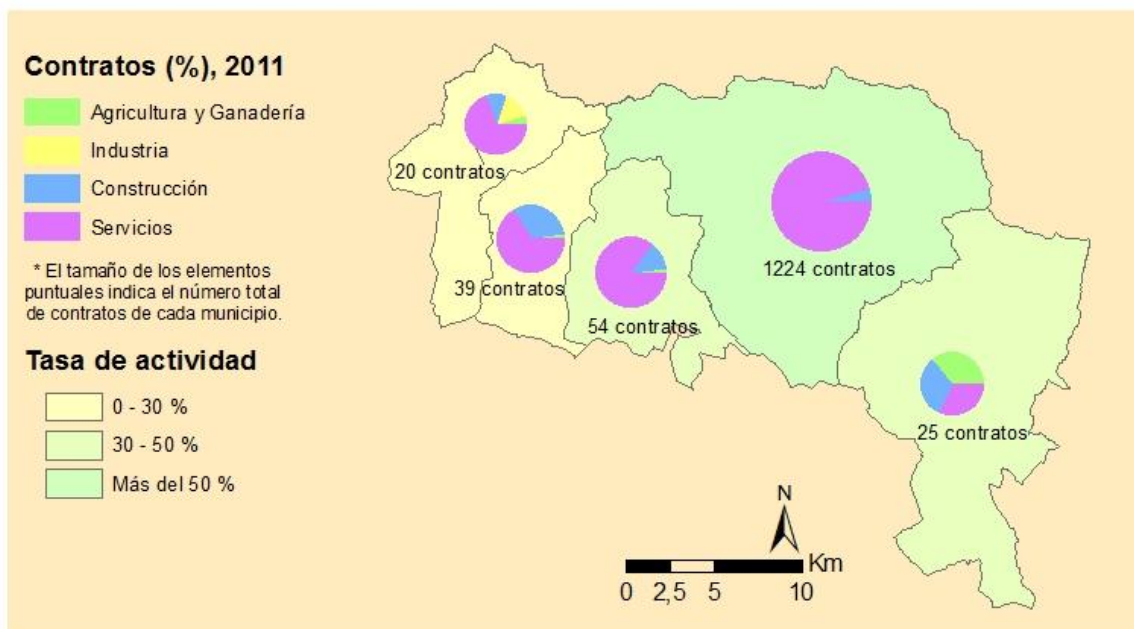


Figura 13. Gráfico de la evolución de la población 1900-2012. (Fuente: IAEST. Elaboración propia).

3.3. Análisis socio-económico:

En cuanto a la actividad económica de los municipios en los que se incluye el Parque Natural, se van a valorar dos variables socio-económicas principales: los contratos y el paro (Figura 14).

Número de contratados y de parados en los municipios del Parque Natural Posets-Maladeta



Elaboración: Laura Bosch Torrijos
Universidad de Zaragoza

Diciembre 2013

Fuente: IGN - cdempleo2011.cai.es

Figura 14. Mapa del número de contratados y parados en los municipios del Parque Natural.
(Fuente: IGN, cdempleo2011.cai.es. Elaboración propia)

En la figura 14 se observan dos mapas. El primero de ellos expresa, por un lado, el número de contratos totales de cada municipio, donde se observa que es Benasque el que tiene un mayor número de población contratada. Si bien es cierto que este indicador está en estrecha relación con el total de población, por lo que los municipios con mayor población serán los que presenten un mayor número total de contratos. Por otro lado, dicho mapa, también representa la tasa de actividad; y en base a este indicador se observa que son los municipios de la Comarca de La Ribagorza los que poseen una tasa de actividad más elevada (en el caso de Benasque incluso superior al 50%). En último lugar, este primer mapa, representa el porcentaje de contratos por sector económico respecto del total, en lo que se observa que las actividades económicas que ocupan un mayor porcentaje de población son las pertenecientes al sector servicios, en general, seguido de la construcción, y, aunque en menor medida, también coge valor la agricultura y la ganadería. Cabe resaltar el caso concreto de Montanuy que se reparte, prácticamente por igual, sus contratos entre los tres sectores citados.

En el segundo mapa, referente al paro, se representa en primer lugar el número total de parados, que nuevamente es superior en el municipio de Benasque, aunque como ya se ha comentado en el mapa anterior, este indicador está casi en su totalidad relacionado con el total de la población que habita el municipio, por lo que se toma nuevamente en cuenta la tasa, en este caso, de paro. Así pues se observa que a rasgos generales la región que conforman los municipios en los que se localiza el Parque Natural Posets-Maladeta posee una tasa de paro baja, especialmente en el caso de San Juan de Plan, a diferencia de su municipio vecino Gistaín que posee la tasa de paro más elevada de dicha región. En último lugar, cabe hacer referencia a la última variable que es la que hace referencia al porcentaje de población parada por sector económico. Así pues, se observa que el mayor porcentaje de parados se corresponde con el sector servicios, seguido de la construcción, y, en este caso, cobra importancia el paro en el sector de la industria, mientras que el sector agroganadero no presenta porcentaje de parados.

En cuanto a la población afiliada a la seguridad social se observa que, según los municipios, el tipo de actividades económicas específicas según la clasificación CNAE-09 en el que hay un mayor número de personas afiliadas según esa actividad específica se corresponde con las siguientes:

MUNICIPIO	ACTIVIDAD
Benasque	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. - Servicios de alojamiento - Servicios de comidas y bebidas - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
Gistaín	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - Construcción de edificios - Servicios de alojamiento
Montanuy	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - Ingeniería civil

Sahún	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - Construcción de edificios - Actividades de construcción especializada - Servicios de alojamiento - Educación
San Juan de Plan	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas - Construcción de edificios - Actividades de construcción especializada

Figura 15. Actividad económica según CNAE-09 en la que hay mayor número de afiliaciones
(Fuente: cdempleo2011.cai.es. Elaboración propia)

En cuanto a la cantidad de población con contrato por sexos, cabe señalar que en todos los municipios la contratación es superior en el sexo masculino que en el femenino. Además, la contratación tanto femenina como masculina se da con más intensidad, en general, para el grupo de personas de edad comprendida entre los 25 y los 45 años; y, a excepción de la población de menos de 25 años de sexo femenino en el municipio de Montanuy, en todos los municipios la población joven aparece con cifras de empleo, mientras que la población en una edad más avanzada no posee un contrato de trabajo, tanto para ambos sexos en el municipio de Gistaín como para las mujeres de Sahún y San Juan de Plan, en contraposición a los hombres del grupo de edad de más de 45 años, que, a excepción de Gistaín, aparece una cantidad contratada en las diferentes actividades económicas, e incluso, en ocasiones, superando a la población del mismo sexo contratada de los otros dos grupos de edad (Figura 16).

**Población con contrato por sexo, grupo de edad y municipio
(2011)**

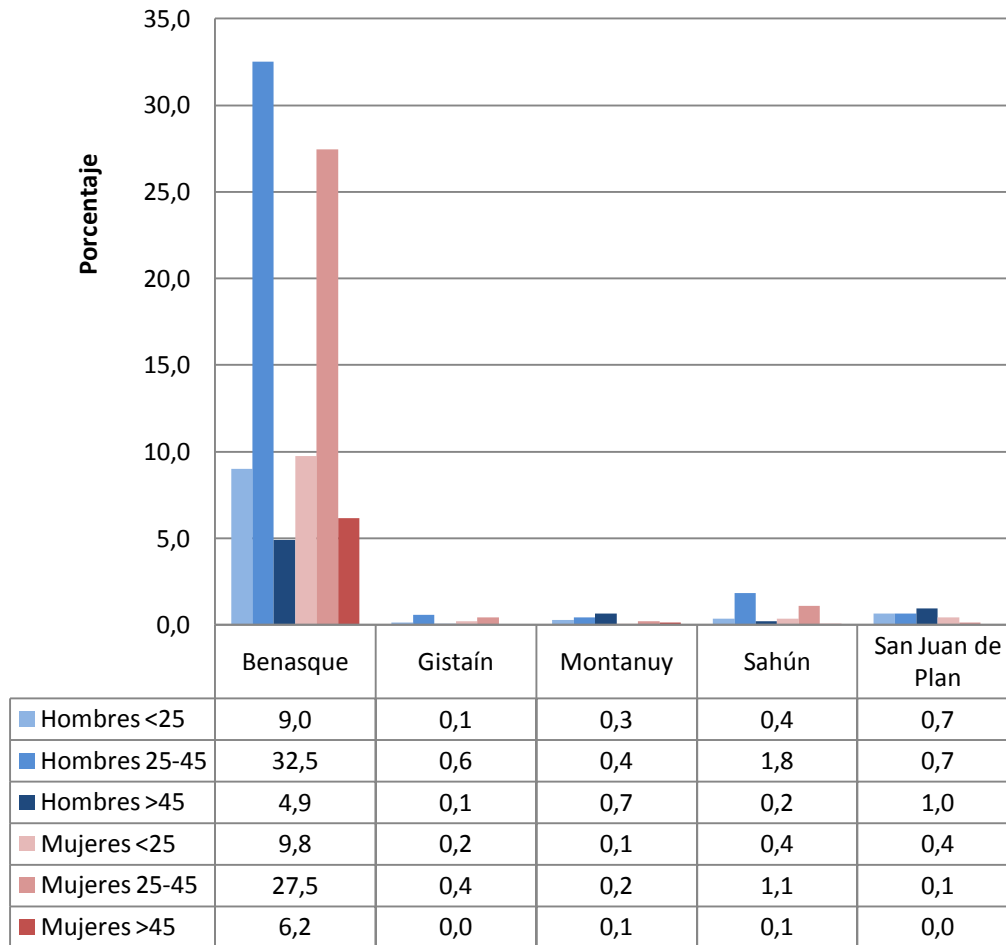


Figura 16. Gráfico de la población contratada según sexo, grupo de edad y municipio
(Fuente: cdempleo2011.cai.es. Elaboración propia)

Cabe señalar que la mayoría de las mujeres que tienen un contrato se dedican a actividades que, según la clasificación CNAE-09, corresponden al sector servicios, mientras que los hombres trabajan en todos los ámbitos pero especialmente en el sector primario y en la construcción, aunque también ocupan numerosos puestos en el sector servicios.

Por otro lado, en cuanto al nivel de estudios de la población, en niveles inferiores a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), son los hombres los que están mejor cualificados que las mujeres, mientras que en niveles de estudios de una categoría más especializadas (bachillerato, grados medio y superior, y universidad), las cifras entre sexos son muy similares, habiendo en algunos casos más mujeres que hombres cualificadas. Si se toma en consideración el total de población, se observa que la población está muy repartida entre los diferentes niveles de académicos, pero se puede resaltar la población una titulación en ESO y en Bachillerato y equivalentes. Por otro lado cabe resaltar que sólo el 10% de la población posee una titulación universitaria (Figura 17).

Porcentaje de población con un determinado nivel de estudios (2011)

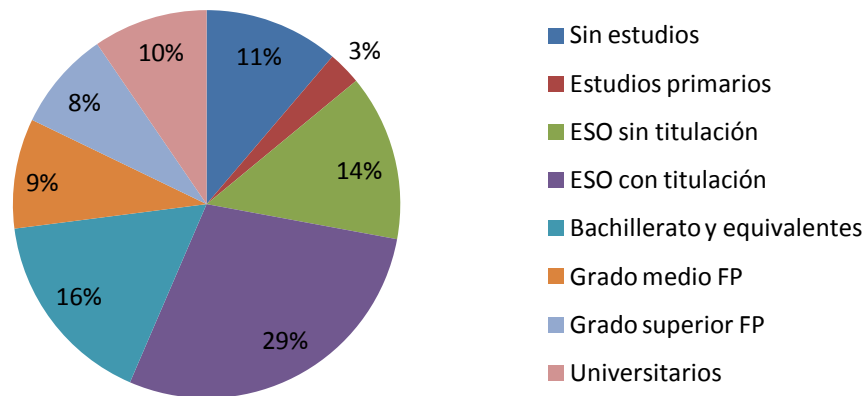


Figura 17. Gráfico del porcentaje del nivel de estudios de la población en los municipios del Parque.
(Fuente: cdempleo2011.cai.es. Elaboración propia)

La población total contratada en los municipios en los que se incluye el Parque Natural, supone un 2,19% de los contratados totales de la provincia de Huesca.

En cuanto al paro, se observa que la población que mayor número de parados presenta es la que se encuentra en el periodo de edad de entre 25 y 45 años, para ambos sexos, aunque con disparidades entre municipios. En el caso de San Juan de Plan, el único parado que posee es una mujer también perteneciente a la franja de 25-45 años. Benasque, Montanuy y Gistaín presentan población masculina de más de 45 años en paro, mientras que sólo en el municipio de Benasque se observan cifras de población parada de menos de 25 años (Figura 18).

Población parada por sexo, grupo de edad y municipio (2011)

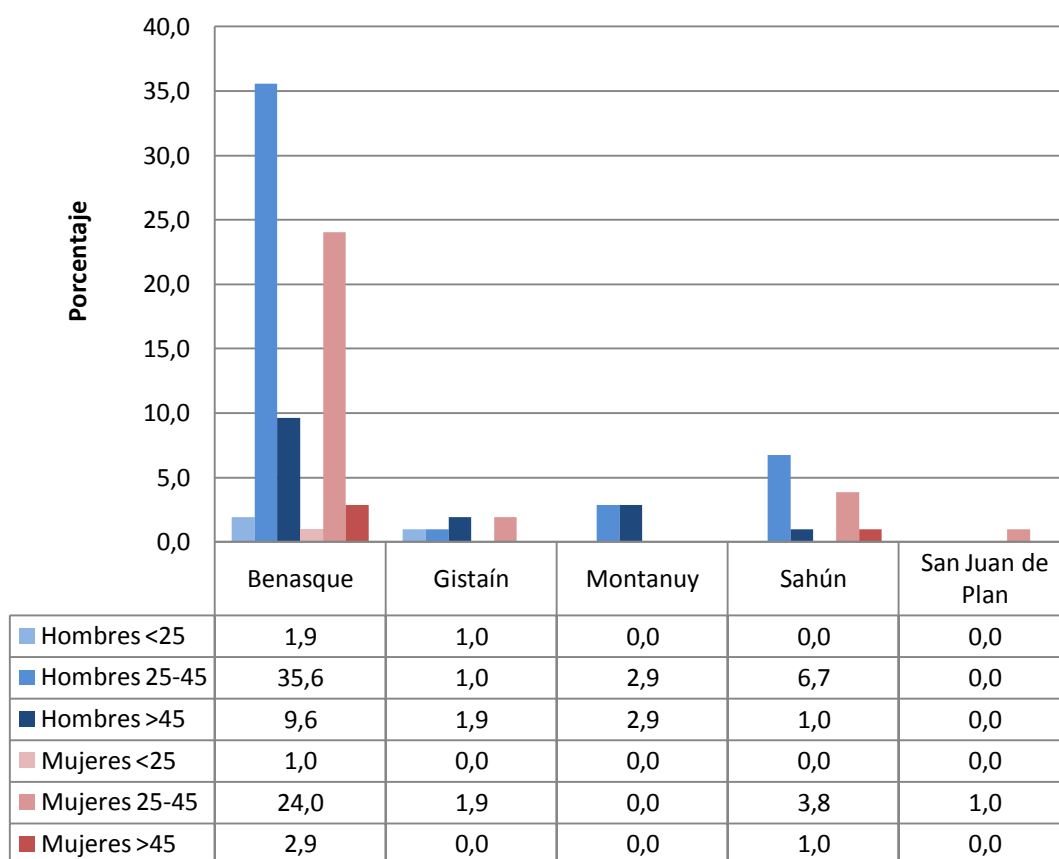


Figura 18. Gráfico de población parada según sexo, grupo de edad y municipio.
(Fuente: cdempleo2011.cai.es. Elaboración propia)

Según la clasificación CNAE-09, se encuentra que, a rasgos generales para los cinco municipios del Parque, las actividades que mayores cifras de población parada albergan son las de los grupos de Construcción de edificios, Actividades de construcción especializada, Servicios de alojamiento y Servicios de comidas y bebidas.

Cabe hacer referencia a que la población total parada en los municipios en los que se incluye el Parque Natural, supone un 0,7% de los parados totales de la provincia de Huesca.

Por último, se ha de hacer referencia a que los datos utilizados a lo largo de este análisis socio-económico pertenecen al año 2011. Si dicha información se compara con la proporcionada en el IAEST para el año 2013, la variación de la situación no es muy notable en ninguno de los indicadores. Sin embargo, la toma en consideración para el diagnóstico del Parque Natural Posets-Maladeta de datos del año 2011 permite hacer un análisis de la situación que atravesaban los municipios en los que este se localiza en el momento en el que se empieza a barajar de manera más formal la posibilidad de transformarlo en Parque Nacional.

3.4. Recursos naturales:

En cuanto a los recursos naturales, el Parque Natural Posets-Maladeta es diverso en cuanto a su medio natural de montaña, pero a lo que se le suma la presencia de actividad humana, lo que favorece una doble relación entre medio y población: la población se ve condicionada por

el medio que habita, a la par que el medio se ve influenciado por la actividad de dicha población. La ocupación humana ha contribuido a incrementar la complejidad del territorio, en unos casos aumentando su valor funcional y paisajístico y en otros deteriorando las comunidades vegetales, reduciendo la riqueza faunística y florística y propiciando la erosión de los suelos. La influencia humana es tan grande que prácticamente ninguno de los paisajes por debajo de 2.100 metros puede explicarse sin recurrir a la forma en que el hombre ha explotado la montaña. Muchas de las piezas del actual mosaico paisajístico sólo pueden mantenerse tal como se conocen en la actualidad si pervive cierta presión humana.

Las temperaturas muestran los rasgos típicos de los ambientes de montaña, con valores medios anuales bajos o incluso muy bajos por encima de 1.500 metros y elevada frecuencia de heladas. Por su parte, la cuantía de las precipitaciones es muy elevada en comparación con los relieves prepirenaicos o con la Depresión del Ebro, aunque, a igual altitud, es ligeramente inferior a la de zonas más húmedas del Pirineo Occidental y Oriental. Las elevadas precipitaciones y la importancia de la innivación hacen del Parque un núcleo importantísimo en la generación de recursos hídricos. Los tres ríos principales (Cinqueta, Ésera y Noguera Ribagorzana) cuentan con caudales medios elevados, aguas altas en primavera, estiajes poco acusados en verano y muy bajos caudales en invierno, como consecuencia del descenso de precipitaciones y del proceso de retención nival.

El Parque se estructura en un conjunto de macizos y valles. En estos macizos se hallan las máximas alturas de la Cordillera Pirenaica. Los valles, por su parte, siguen una dirección norte-sur con importantes sinuosidades. El río Cinqueta drena el sector occidental del territorio, conocido como Valle de Gistaín, la cabecera del río Ésera drena el sector central o Valle de Benasque, mientras que el Noguera Ribagorzana lo hace por el este.

La organización litológica y tectónica es compleja. Al tratarse de una región montañosa las características geomorfológicas son de gran variedad de formas y materiales. Los macizos graníticos presentan relieves elevados y crestas afiladas, pero los escarpes provocados por la erosión de los glaciares en los granitos no son tan verticales ni, por lo común, presentan tanto desnivel como en otros macizos calcáreos pirenaicos, lo que da lugar a formas más pesadas, salpicadas de lagos y de evidencias de la erosión glacial.

Además de los ríos principales ya citados hay que destacar también, por su importancia hidrológica y geomorfológica, numerosos cauces y barrancos transversales.

Los recursos biológicos presentan una gran diversidad, de acuerdo con los fuertes desniveles y la gran heterogeneidad topográfica y litológica. Desde los ambientes glaciares y de tundra de las zonas culminales, se produce una secuencia, unas veces ordenada y otras parcialmente perturbada por el hombre, de pastos alpinos y subalpinos, pinares subalpinos, abetales, bosques mixtos mesohidrófilos, pinares de pino silvestre y robledales. Además hay numerosos enclaves que albergan especies de gran rareza e interés botánico, destacando las comunidades casmofíticas y de pedregales.

A rasgos generales la vegetación presente queda recogida en la Figura 19. Por otro lado, la fauna, queda dispuesta a lo largo del Parque Natural de acuerdo con los gradientes de altitud, entre los que se pueden distinguir el piso nival, los pastos alpinos y subalpinos, los roquedos, cantinas y gleras de montaña, los humedales de montaña, las cuevas y simas kársticas, y los bosques. De esta manera, en cada gradiente de observan unidades faunísticas menores.

Formaciones arbóreas	<ul style="list-style-type: none"> - Pinares subalpinos de <i>Pinus uncinata</i> - Abetales - Hayedos - Abedulares y bosques mixtos mesohigrófilos - Pinares de <i>Pinus sylvestris</i> - Robledales con boj
Formaciones arbustivas	<ul style="list-style-type: none"> - Enebrales y brezales - Piornales y brezales acidófilos - Bojedales y espinales de erizón
Formaciones herbáceas	<ul style="list-style-type: none"> - Pastizales alpinos y subalpinos
Vegetación de roquedos y gleras	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidades de pedregales - Comunidades casmofíticas
Vegetación de ribera	
Vegetación puntual de interés	<ul style="list-style-type: none"> - Vegetación de carófitos del bentos dulceacuícola oligomesotrófico - Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes - Praderas húmedas oligotrofas sobre sustratos calcáreos - Juncales mediterráneos - Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos. - Turberas de cárices básicas
Superficie de uso agrícola	<ul style="list-style-type: none"> - Prados de siega

Figura 19. Relación de la vegetación presente en el Parque Natural (Fuente: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005. Elaboración propia).

Por otro lado, cabe incidir sobre el valor estético y la heterogeneidad paisajística que revisten los relieves montañosos y abruptos, estrechamente vinculados a la resistencia litológica del Parque. Por encima de 2.000 m es imposible de explicar el paisaje actual sin tener en cuenta la acción de los glaciares, lo que ha tenido una enorme trascendencia sobre el relieve en los tres valles principales, contando todos ellos con una gama extraordinaria de formas glaciares (circos, cubetas de sobreexcavación, valles en artesa, rocas aborregadas) y de depósitos (morrenas, depósitos glaciolacustres). Ya retiradas las grandes masas de hielo, la acción del agua ha seguido modelando el relieve y supone un elemento esencial del paisaje: cascadas, ibones, “foraus”, etc. son elementos singulares y valiosos.

Otro factor crucial en la definición del paisaje actual es la acción antrópica derivada de la actividad ganadera, tanto en la mejora, fomento y mantenimiento de los pastos de alta montaña, como en la creación del mosaico agrosilvopastoral de los prados de siega en los fondos de valle.

El aprovechamiento tradicional ha descansado sobre una agricultura rudimentaria destinada a la alimentación local y una ganadería que alternaba estacionalmente el uso de los pastos supraforestales y de las estepas de la Depresión del Ebro, mediante sistemas trashumantes. En la actualidad la agricultura se restringe exclusivamente a los fondos de valle, sobre terrazas y llanuras aluviales, y en depósitos morrénicos de suave pendiente, con predominio absoluto de los prados, mientras la ganadería ovina y vacuna ha visto estabilizados sus censos después de décadas de retroceso general. En Gistaín y San Juan de Plan hay muchas explotaciones ganaderas, pero muy pocas son rentables, por lo que probablemente, la actividad ganadera es

un complemento de otras actividades económicas, como son la construcción y las viviendas de turismo rural. En Benasque y Sahún, si bien la actividad ganadera es escasa respecto a la población y al resto de las actividades, hay una proporción considerable de explotaciones rentables (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

Más de la mitad del área de estudio (56%) son montes declarados de Utilidad Pública pertenecientes a los Ayuntamientos, por el contrario hay pocas propiedades del Gobierno de Aragón (<1%), entidad que ha constituido consorcios con particulares y diversos ayuntamientos (3,7%). Es importante destacar el elevado porcentaje de monte público de los términos municipales de Benasque y Gistaín, superando ambos el 80% de su superficie total, lo que contrasta con el bajo porcentaje de la superficie de montes catalogados en Montanuy (<8%). Los montes comunales, aunque minoritarios en el conjunto, tienen cierto protagonismo en este término municipal. En lo que respecta al monte privado es ciertamente característico del extremo oriental de Pirineo oscense la considerable presencia de propiedades privadas de carácter colectivo, adoptando generalmente la forma de sociedades de vecinos, siendo relevante en Montanuy donde alcanza casi el 50% del total del monte del municipio y más del 65% del total del privado en los municipios contemplados (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

La localización de los distintos tipos de vegetación, así como los diferentes usos del suelo a los que está destinado el territorio de los municipios en los que se encuentra el Parque Natural, quedan recogidos en el siguiente mapa:

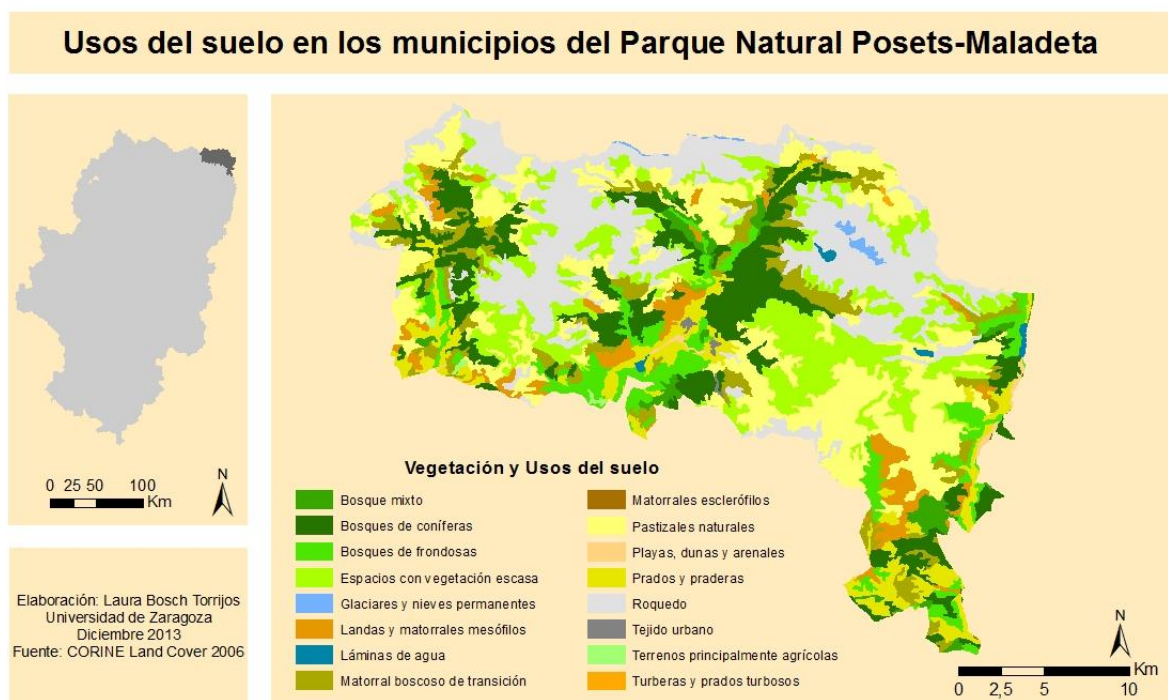


Figura 20. Mapa de vegetación y usos del suelo en los municipios del Parque Natural (Fuente: IGN, CORINE Land Cover 2006. Elaboración propia)

Por otra parte, cabe citar la presencia en el Parque de actividades ligadas a la caza y a la pesca. Ambos tipos de actividades están reguladas por diferentes figuras ordenadoras de las mismas.

Con el fin de definir y señalar el estado de conservación de los recursos y de los ecosistemas en el ámbito territorial del Parque, así como promover la conservación, restauración y mejora de dichos recursos, así como orientar las políticas sectoriales de las actividades económicas y sociales para que éstas sean compatibles con la conservación del espacio, surge el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Posets-Maladeta.

3.5. Infraestructuras y servicios:

- Valle de Benasque (municipios de Benasque y Sahún):

El municipio de Benasque se ocupa directamente de la gestión de residuos sólidos urbanos, la promoción turística, la oficina de información, etc., al no tenerlos mancomunados. Otros servicios, como la prestación del servicio social de base, educación de adultos, servicio comarcal de deportes, programa de juventud son compartidos junto con los municipios que integran la Mancomunidad del Alto Ésera, entre los que se halla el Ayuntamiento de Sahún. En Sahún la Mancomunidad presta diversos servicios comunes a los ayuntamientos miembros en materia de protección civil, recogida y eliminación de los residuos sólidos urbanos, servicio social de base.

Benasque dispone de una red comercial amplia y diversos servicios (guardería, educación infantil, primaria y secundaria, consultorio médico local, gestiones administrativas, bancos y cajas de ahorros, etc.). En Castejón de Sos, a 15 km de Benasque, se ubican el centro de salud, el centro de educación secundaria y la oficina comarcal agroambiental, entre otros. Para ambos municipios la asistencia sanitaria especializada se recibe en Barbastro, a 93 km de Benasque (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

- Valle de Gistaín (municipios de Gistaín y San Juan de Plan):

La vía de comunicación que recorre este valle es la carretera autonómica 2906 de Salinas a Plan, a la cual se accede a través de la A-138. Las carreteras internas que unen Plan, San Juan de Plan y Gistaín son de titularidad municipal.

En la comarca del Sobrarbe, Aínsa, capital histórica, ha desarrollado la infraestructura comercial y de servicios de la comarca y Boltaña es la cabecera del partido judicial y agrupa los servicios administrativos.

Gistaín y San Juan de Plan pertenecen a dos mancomunidades, la del Sobrarbe y la del Valle de Chistau. La Mancomunidad del Sobrarbe, con sede en Aínsa, es la más importante, si se atiende a los servicios comunes prestados, a la población que cubre y a la extensión que abarca. Los servicios sociales comunes que se prestan desde esta mancomunidad son el servicio social de base, servicio de educación de adultos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección civil, entre otros. La Mancomunidad del Valle de Chistau gestiona otro tipo de servicios más orientados a los problemas específicos del valle. De esta manera existe un servicio de apoyo administrativo a los Ayuntamientos, un servicio de promoción turística del valle y la adquisición conjunta de materiales para obras y servicios.

Gistaín cuenta con comercio de alimentación y San Juan de Plan cuenta con comercio de alimentación, caja de ahorros y colegio de educación primaria. Para acceder a una red comercial más especializada y demás servicios, los habitantes deben desplazarse a localidades

más pobladas fuera del valle (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

- Municipio de Montanuy:

La dispersión espacial de las poblaciones pertenecientes al municipio de Montanuy ha obligado a ubicar los servicios administrativos y sociales locales (Ayuntamiento, centro de enseñanza y consultorio médico) en un punto intermedio próximo al cruce de las carreteras N-230 y la N-260. Las poblaciones más alejadas, Aneto y Fonchanina, distan 15 kilómetros desde este punto. Montanuy dista 84 km de la cabecera de la comarca, Graus, (desde el cruce de la N-230 y la N-260). Geográficamente, es el río Noguera Ribagorzana el eje vertebrador del territorio que dibuja una comarca geográfica y funcional dividida por la delimitación provincial entre Huesca y Lleida.

Esta delimitación ha llevado a los vecinos de Montanuy a mantener una mayor relación comercial, cultural y administrativa con la vecina provincia de Lleida, lo que provoca un variado entramado de relaciones administrativas y sociales. De esta manera, aunque el centro de salud, el centro de educación secundaria y la oficina comarcal agroambiental correspondientes a Montanuy se ubican en Castejón de Sos, funcionalmente, tanto la educación secundaria como la atención secundaria son recibidas en Pont de Suert (Lleida), contando con unas vías de comunicación en mejores condiciones.

No existe una infraestructura comercial en Montanuy, los vecinos se desplazan hasta Pont de Suert o Vilaller para realizar las compras, acceder a servicios especializados, para ocio, etc. Por otra parte, el municipio de Montanuy pertenece a la Mancomunidad de la Ribagorza Oriental, donde se gestionan diversos servicios en común, el más destacable es el servicio social de base, del cual se desarrollan varios programas, como la atención domiciliaria, teleasistencia, inserción sociolaboral y el transporte sociosanitario, también gestiona la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y la educación de adultos, entre otros (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

3.5.1. Red viaria:

Los accesos al Parque y las carreteras dentro de la misma presentan situaciones similares por su ubicación en un medio físico de montaña, aunque con problemas específicos en cada término municipal. En general se trata de carreteras de montaña, con caídas de piedras y trazados con muchas curvas. En algunos tramos hay un mal dimensionado, problema que se agrava especialmente en épocas estivales por el aumento del tránsito de vehículos y una mayor afluencia de turistas (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

Accesos al Parque Natural Posets-Maladeta y red viaria

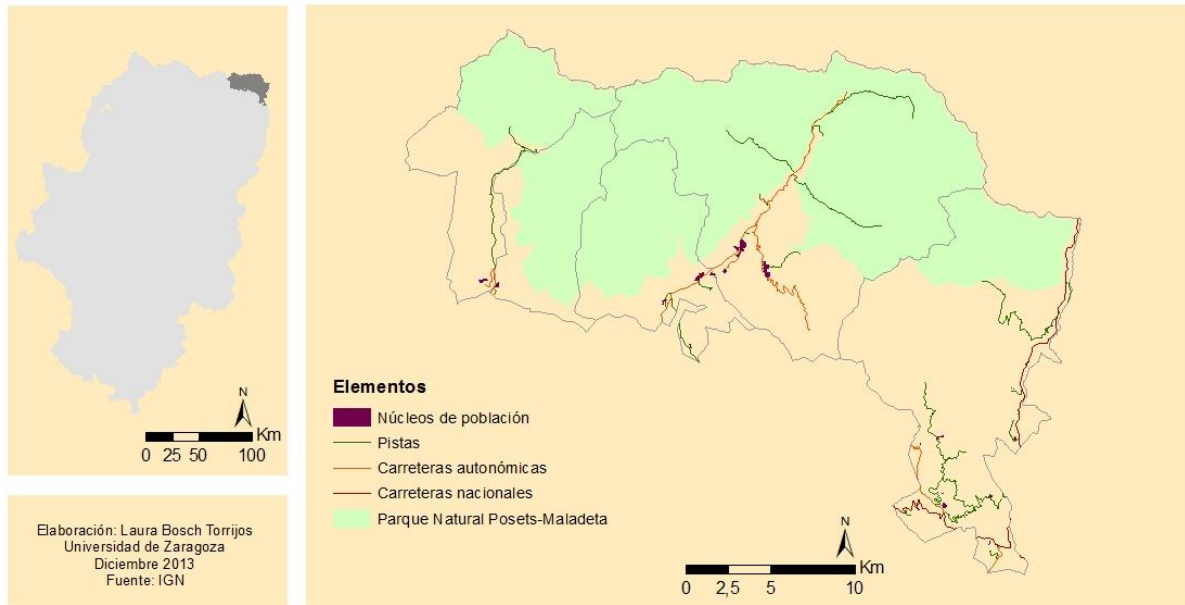


Figura 21. Mapa de accesos al Parque Natural Posets-Maladeta
(Fuente: IGN. Elaboración propia)

3.5.2. Red de abastecimiento de agua:

Las necesidades de agua son principalmente para el abastecimiento de los núcleos de población, seguido de necesidades de agua para uso ganadero. Las necesidades de agua para riegos son casi irrelevantes. La industria no es una actividad muy extendida en la zona y las necesidades de agua en este sector son escasas.

Cabe señalar que las necesidades y consumos de agua se ven muy incrementados por la actividad turística, máxime en el municipio de Benasque que, con un alto número de residencias secundarias, puede llegar a multiplicar por cinco su población en fechas punta (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

3.6. Patrimonio cultural:

Las tres localidades que conforman el municipio de Benasque aportan un patrimonio artístico de gran valor. Cabe destacar el núcleo de Anciles, ya que las siete casas principales constituyen cada una de ellas un edificio de interés, todas ellas tienen origen en los siglos XVI y XVII.

Además de la arquitectura civil, en Anciles, se conserva la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, con orígenes románicos, aunque muy reformada en el siglo XVI. Diferente a Anciles es el caso de Cerler, ya que el pueblo viejo, pese a su aceptable estado de conservación, presenta muchos cambios motivados por la presencia de la vecina estación de esquí. En cuanto a Benasque, hay que decir que es la población de mayor tamaño, y en la extensión de su casco urbano histórico se encuentran numerosas casas y casonas, e incluso palacios, de gran valor patrimonial, como el Palacio de los Condes de Ribagorza, edificio representativo de esta arquitectura renacentista. En arquitectura religiosa, en Benasque encontramos la iglesia parroquial de la Asunción, con una torre y un cimborrio de cubierta piramidal, junto con el

portal abocinado y detalles renacentistas. Fuera del casco urbano, hay que destacar el puente medieval de San Jaime realizado en piedra y los Baños de Benasque, cuyo edificio actual se construyó en 1801, aunque se restauró tras los daños sufridos durante la Guerra Civil.

En el municipio de Sahún, cabe destacar la presencia del Santuario de Guayente, que en la actualidad es un centro de formación hostelera, pero los edificios que forman este conjunto tienen origen en el siglo XI, aunque su máximo esplendor lo tuvo en el siglo XVI cuando el santuario se convirtió en residencia. También es reseñable la ermita románica del siglo XI de San Esteban de Conques reformada en el siglo XVIII, pero conservando las influencias de estilo lombardo.

En el extenso territorio que abarca el municipio de Montanuy aparece un alto número de núcleos habitados en los que se hallan gran cantidad de muestras patrimoniales tanto de arquitectura religiosa como civil, e incluso de características militares o con valores etnológicos. Comenzando por la arquitectura religiosa, la nómina de ermitas es muy grande pero con desigual estado de conservación.

Aún mayor es el número de iglesias parroquiales ya que prácticamente en la totalidad de núcleos de población y aldeas cuentan al menos con una, casi todas ellas reformadas, un ejemplo prototípico de las iglesias de este municipio es la parroquia de Estet, original del siglo XII y remodelada en el XVIII, se trata de un templo de pequeñas dimensiones de una única nave con torre campanario, y el cementerio se encuentra delante de la puerta, algo habitual en la zona. El patrimonio histórico se completa con los restos de fortificaciones como el Palacio-Castillo de los Barones de Castarné originario del medievo aunque con remodelaciones del siglo XVII o las ruinas del Castillo de la Estrada de Aneto, del cual queda apenas algún muro y restos de aljibes.

La población de Gistaín forma un conjunto urbano de gran interés arquitectónico dada la presencia de diversas construcciones en un estado de conservación aceptable como son las torres de Casa Tardán y Casa Rins, así como la iglesia parroquial de San Vicente Mártir y otras casonas típicas de la obra civil pirenaica.

En San Juan de Plan no se hallan construcciones individualizadas de un valor monumental destacable, sin embargo, el conjunto de las edificaciones sí que supone un rico patrimonio desde el punto de vista urbanístico y de adaptación al medio, ya que a partir de la planta de la casa y de su distribución interna se observa cómo sus construcciones se amoldaron a unas pendientes pronunciadas y a las duras condiciones climáticas (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

3.7. Turismo:

El rasgo común del sector turístico en los municipios en los que se localiza el Parque es el gran potencial de sus recursos naturales y su ubicación en el Pirineo. Los recursos turísticos más importantes en la zona son las montañas y la nieve para un turista principalmente urbano. El Valle de Gistaín y Montanuy tienen los mismos recursos potenciales, pero no han experimentado el mismo desarrollo que el Valle de Benasque.

La instalación a principios de los años setenta de la estación de esquí alpino de Cerler es un episodio clave que marca la diferencia del desarrollo turístico del valle de Benasque con relación al resto del área de estudio. También este valle ha sido tradicionalmente, el que ha

tenido cierta actividad turística, documentada con las primeras ascensiones a la cumbre del Aneto.

Durante la década de los 90, el desarrollo de diferentes estudios de planificación y el apoyo de la Asociación Turística Valle de Benasque, han posicionado al valle como destino turístico de montaña.

Por el contrario, el Valle de Gistaín se posiciona como un destino de turismo rural bien conocido en Aragón, pero con escasa proyección fuera de la Comunidad Autónoma. El área de Montanuy presenta un escaso desarrollo turístico, aunque ambas zonas son valoradas por un entorno natural poco masificado y escasamente modificado. Como es lógico, la demanda turística en esta zona se encuentra más estacionalizada que en el Valle de Benasque, ya que se concentra en los meses de verano, siendo agosto el mes de temporada alta.

El área del Valle de Benasque se destaca sobre las demás, tanto por la oferta de alojamientos, como en la oferta de actividades turístico-deportivas, así como de comercios y otros servicios complementarios. Posee una estación de esquí alpino, una estación de esquí de fondo y varias escuelas de esquí. Hay un número representativo de empresas de turismo deportivo en el valle, operando en menor medida otras empresas de fuera, e incluso se subcontratan servicios de otras empresas para actividades como rafting, piragua, deportes aéreos, etc. La gestión de la ya citada asociación turística es muy importante para el desarrollo del turismo en el valle, y se refleja en programas como el Plan de Excelencia Turística o la próxima implantación del Modelo de Gestión Integral de la Calidad en Destinos. También se ubica en el valle la Escuela Española de Alta Montaña. El desarrollado de una oferta más completa del sector servicios, de forma paralela a la creación de importantes infraestructuras turístico deportivas y la promoción conjunta del valle ha generado un crecimiento económico que contribuye de forma decisiva a fijar la población y atraer nueva población de fuera y generar también un movimiento económico en las áreas circundantes.

Sin embargo, la expansión masiva del turismo en algunos sectores y la introducción de la producción hidroeléctrica, han provocado algunos desequilibrios en la utilización de los recursos, que se han pretendido corregir tanto con la declaración de zonas protegidas (Parque Natural Posets-Maladeta y Monumentos Naturales de los glaciares pirenaicos) como con la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. En todo caso, el mayor impacto turístico se da en torno a algunos núcleos de población y a lo largo de las vías de penetración al Parque Natural, particularmente en torno al macizo de la Maladeta.

El Valle de Gistaín presenta un cierto desarrollo turístico, con oferta de alojamientos más orientados a lo que se conoce como turismo rural (viviendas de turismo rural, albergues, campings, refugio). Los empresarios turísticos se agrupan en el Centro de Iniciativas Turísticas Valle de Chistau.

El área de los valles de Montanuy, no hay todavía ninguna empresa de turismo deportivo a pesar de su portencial, aunque opera una importante empresa de Pont de Suert, en la que hay algún socio local. (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

El turismo en espacios protegidos puede concebirse como una herramienta para la conservación, y si se utiliza de forma adecuada, ayudará a aumentar la sensibilización de la población local y de los visitantes respecto a los valores del espacio y la necesidad de su conservación, y al mismo tiempo se podrán generar ingresos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. Sin embargo, si no existe una planificación y una gestión

adecuada, el turismo puede contribuir al deterioro del espacio protegido, y a largo plazo sus costos ecológicos, sociales y culturales pueden ser considerables, influyendo negativamente en la propia experiencia recreativa del visitante e incluso implicando importantes consecuencias para la conservación de estos territorios.

Para evitar estas consecuencias indeseadas se han puesto en marcha en los últimos años diferentes estrategias, actuaciones y proyectos. Entre éstos, destaca por sus objetivos de sostenibilidad, ámbito de actuación y actores implicados, la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos, la cual está siendo elaborada actualmente para el Parque Natural Posets-Maladeta (Primer borrador de diagnóstico para la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque Natural Posets-Maladeta, Enero 2014).

Según EUROPARC-España, la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada. Los beneficios de la CETS para los espacios naturales protegidos son los siguientes:

- Una base para reforzar las relaciones con las partes interesadas en el turismo local, y el sector turístico en general;
- La oportunidad de influir en el desarrollo turístico de la zona;
- Una mejor imagen en el escenario europeo como zona dedicada al turismo sostenible;
- Oportunidad de desarrollar relaciones públicas y despertar la conciencia de los visitantes a través de los medios de comunicación locales y nacionales;
- Oportunidad de trabajar con otros espacios de la red de la Carta Europea y aprender de ellos;
- Asesoramiento práctico tanto a nivel interno como externo, que da acceso a nuevas ideas y mejoras y mayor credibilidad ante potenciales socios financieros.

Entre el periodo 2009-2013 son varias los proyectos que se han emprendido en los municipios del Parque con ayudas de CEDESOR (entidad gestora del programa de desarrollo rural LEADER para las Comarcas de Sobrarbe y Ribagorza). A continuación, se adjunta una tabla que relaciona los proyectos llevados a cabo con las medidas del PDR 2007-2013 (Eje 4, Leader) a las que se ajustan dichos proyectos:

MEDIDA PDR 2007-2013	PROYECTO
Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas	Obrador y tienda de mermeladas artesanas en Cerler
Diversificación hacia actividades no agrícolas	REHABILITACION BORDA PARA TURISMO RURAL
Fomento de actividades turísticas	REHABILITACION EDIFICIO AGRICOLA PARA VIVENDA DE TURISMO RURAL
Servicios básicos para la economía y la población rural	AMPLIACION CASA CANGURO
	MEJORA INSTALACIONES CENTRO GUAYENTE
Protección y modernización del patrimonio rural	Centro de actividades culturales y patrimoniales
	Rehabilitación de la Iglesia de Sant Martín de Castanesa
Formación e información de los agentes económicos	Conocimiento de los senderos ornitológicos a la población local de Sahún
	Curso "Contabilidad" en Benasque
	Curso "Comercio electrónico: creación, gestión y promoción de una tienda virtual"

Figura 22. Tabla relacional de medidas del PDR 2007-2013 y los proyectos CEDESOR (Elaboración propia).

Cabe señalar que sólo dos de los catorce proyectos están dedicados al turismo. Además, dichos proyectos constituyen actividades que podrían desarrollarse en cualquier área rural que se ajuste a las medidas del PDR, y aunque la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque esté aún en redacción, estas medidas encajan en cierto modo con los objetivos de la Carta Europea según EUROPARC sobre el desarrollo local sostenible (por los proyectos de casa rural). Aunque si bien es cierto, el Parque en sí es una contradicción en cuanto a sostenibilidad: mientras la vertiente más occidental sí que responde al ecoturismo y a las actividades más saludables con el medio natural, a la vez que municipios como Montanuy empiezan a realizar proyectos enfocados al turismo rural, el municipio de Benasque sigue esta dinámica en los meses de verano con el turismo enfocado a la montaña y, también, al medio rural, pero durante el invierno explota el medio natural con el turismo de nieve en las pistas de Cerler.

Pero, por otra parte, de cara a la diferenciación del Parque con respecto a otras zonas, estos proyectos no aportan singularidad alguna, lo que a la larga podría perjudicar al propio espacio dado que se está invirtiendo en actuaciones que a corto y largo plazo van a hacer de él un lugar con servicios comunes a los de otras áreas.

En última instancia cabe señalar que el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 (Borrador) prevé ayudas a inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.

4. El Parque Natural

4.1. Figuras de protección

Para identificar qué es un Parque Natural y como se gestiona Posets-Maladeta, cabe hacer una referencia a las principales figuras de protección de la naturaleza, las cuales quedan recogidas en el siguiente cuadro:

AMBITO PLAN PROTECCIÓN	FAUNA
	FLORA
AMBITO PORN	PORN
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	AREA SINGULAR
	MONUMENTO NATURAL
	PAISAJE PROTEGIDO
	PARQUE NACIONAL
	PARQUE NATURAL
	RESERVA NATURAL
	ZONA ESPECIAL CONSERVACION
ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN	
HUMEDAL	HUMEDAL INVENTARIADO
	HUMEDAL RAMSAR
	HUMEDAL CATALOGADO
LIC	LIC ALPINA
	LIC MEDITERRANEA
ZEPA	ZEPA MEDITERRANEA

Figura 23. Figuras de Protección de la Naturaleza. (Fuente: INAGA. Elaboración propia)

Así pues, el Parque Natural Posets-Maladeta se clasifica dentro de los Espacios Naturales Protegidos, que son demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza.

4.2. El Parque Natural Posets-Maladeta

Un Parque Natural es aquel espacio natural con características biológicas o paisajísticas especiales en el que se pretende garantizar su protección. Los parques naturales enfocan su atención en la conservación y mantenimiento de su flora y fauna.

Ya con anterioridad, el núcleo del actual Parque Natural Posets-Maladeta había sido protegido, en razón del elevado interés científico, cultural y paisajístico de los glaciares residuales presentes en los macizos de Posets, Perdiguero y Aneto-Maladeta, y de otras masas de hielo dispersas por el Pirineo Central, y al objeto de proteger la integridad de la gea, fauna, vegetación, agua y atmósfera vinculados a los mismos. Así, se crearon los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos mediante la Ley 2/1990, de 21 de marzo, modificada por la Ley 4/1994, de 28 de junio.

La singularidad geomorfológica, fundamentalmente de los paisajes derivados de la actividad glacial del Pleistoceno Superior, y el complejo entramado entre factores físicos y actividad humana tradicional, así como la presencia de especies de fauna y flora, y de diversas formaciones boscosas, motivaron la consideración de la declaración de una zona más amplia como parque, declarado inicialmente el Parque Posets - Maladeta por la Ley 3/1994, de 23 de junio, modificada por la Ley 8/1994, de 28 de septiembre, y reclasificado a la categoría de Parque Natural por la Ley 6/ 1998, de 19 de mayo.

Dentro de la superficie total de parque natural se encuentran tres de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos: el macizo de Posets o Llardana (553 hectáreas), el macizo de Perdiguero (151 hectáreas) y el macizo de la Maladeta o Montes Malditos (1.388 hectáreas), que fueron declarados como tales por la Ley 2/1990, de 21 de marzo.

También se superponen a la figura de parque natural las 33.346,51 hectáreas declaradas Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Posets-Maladeta y las 34.216,03 hectáreas de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Posets- Maladeta. Los LIC de Chistau, Río Ésera y Sierra de Chía-Congosto de Seira y la ZEPA Cotiella- Sierra Ferrera son otros espacios de la Red Natura 2000 que se solapan con las Zona Periférica de Protección del Parque.

En el interior de los límites del parque natural, aparecen numerosos puntos incluidos en el Catálogo de Humedales Singulares de Aragón: el Lago de Gorgutes, el Ibón de Literola, el Ibón de Cregueña, el humedal de la Pleta de Llosás, Plan d'Están, los Ibones de Coronas, los Estanys de Angliós, el Ibón de la Escarpinosa y el Lago de Barbarisa, todos ellos de gran valor ecológico y espectacular belleza.

También se encuentran Puntos de Interés Fluvial, como las cascadas de Aiguallut, la cascada de Ramuñé, L'Amorriadó, los Baños de Benasque, el río Estós, la cascada de Escarpinosa, la Aigueta de Eriste y la cascada de la Espigantosa. El glaciar del Aneto, las Agujas de Perramó, el Forau de Aiguallut, las Cuevas de Alba, y los circos glaciares de Coronas, Llosás, Temestades, Rusell, Salenques, Barrancs, Montidiego, entre otros, se encuentran inventariados como Puntos de Interés Geológico.

En el año 2006 la UNESCO declaró el Geoparque del Sobrarbe, que se asienta sobre el territorio de toda la Comarca del mismo nombre, y que incluye los términos municipales de Gistaín y San Juan de Plan. Este Geoparque se extiende sobre una superficie de 220.200 h. Los valores más sobresalientes a conservar y difundir son los depósitos del Cámbrico-Cuaternario (desde hace 550 millones de años a la actualidad), el modelado glaciar y los sistemas kársticos (Primer borrador de diagnóstico para la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque Natural Posets-Maladeta, Enero 2014).

El Parque Natural de Posets-Maladeta cuenta con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). El PORN fue aprobado por Decreto 148/2005, de 26 de julio del Gobierno de Aragón, el cual recoge las directrices básicas para la gestión del espacio natural protegido, donde se establece la necesidad de realizar estudios para una correcta gestión del espacio. El PORN también establece la zonificación del territorio bajo su ordenación.

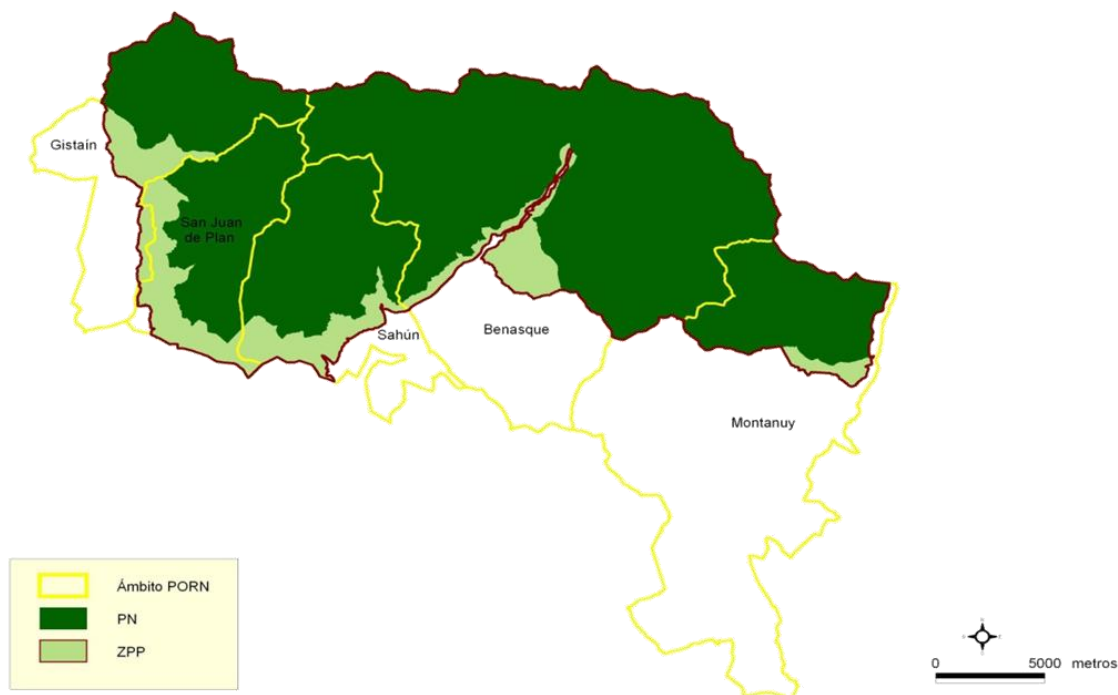


Figura 24. Límites del Parque Natural, Zona Periférica de Protección y Área de Influencia Socioeconómica. (Fuente: Estudio socioeconómico de bases para la elaboración del PORN del Parque Natural de Posets-Maladeta).

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no puede circunscribirse de forma exclusiva al territorio finalmente declarado como espacio natural, zona periférica de protección o área natural singular. Se pretende una acción administrativa para la ordenación de los usos y actividades que se desarrollan sobre todo el territorio afectado por el Plan. Igualmente incluye la totalidad de los glaciares del área declarados como Monumentos Naturales, así como sus Zonas Periféricas de Protección.

Por otro lado, los objetivos específicos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales son los siguientes:

- Conservación y recuperación de funciones ecológicas generales
- Conservación de especies y hábitats
- Compatibilidad de usos
- Objetivos de carácter socioeconómico

En función de los valores a conservar y potenciar, el territorio incluido en el ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su Área de Influencia Socioeconómica se zonifica en cuatro tipologías:

- Zona de Parque Natural, que incluye el Parque Natural declarado por la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta. Además, se incluye dentro de esta zona, como ampliación del Parque Natural Posets-Maladeta, el territorio comprendido entre Els Plans y Viadós dentro de los términos municipales de San Juan de Plan y Gistaín.
- Zonas Periféricas de Protección del Parque Natural, destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.

- Zonas catalogadas no incluidas en el Parque Natural. Comprende los terrenos propuestos por el Gobierno de Aragón para su inclusión en la Red Natura 2000 que no han sido incluidos en el área de Parque Natural ni en su ampliación.
- Resto del territorio del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Corresponde al territorio del ámbito del Plan que no está sometido a las zonificaciones anteriores.

Cabe señalar que el contenido de las normas del Plan es obligatorio y directamente aplicable, teniendo sus disposiciones un carácter vinculante, y prevaleciendo sobre cualquier otro instrumento de ordenación. Además, aparte de una normativa de carácter general, que ha sido la descrita con anterioridad, cabe hacer mención a que el PORN incluye una normativa específica para la protección de recursos, normas particulares para las unidades de ordenación, un listado de las actividades que han de ser sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, unos criterios generales orientadores de políticas sectoriales, así como tiene en cuenta planes y programas de fomento de desarrollo socioeconómico de las poblaciones del entorno (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005).

El PORN, junto con el Plan Rector de Uso y Gestión, constituye la principal figura de regulación de actividades y usos del Parque, lo que queda recogido en la Ley 3/1994 de creación del Parque Natural Posets-Maladeta, en la que también se crea el Área de Influencia Socioeconómica que se compone por los cinco municipios en los que se localiza el Parque. Así pues, los Ayuntamientos de dichos municipios forman parte del Patronato, que, con una participación equilibrada de todas las instituciones y entidades, contribuye a la mejor conservación del Parque.

El Parque Posets-Maladeta se creó con la finalidad de salvaguardar sus valores naturales, su fauna, su flora, sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales. Así pues, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se eligió la figura de Parque por considerarse la más adecuada a las características del ecosistema que con dicha Ley se pretendía proteger y a la singularidad de su flora, fauna y formaciones geomorfológicas.

En cuanto a su estructura administrativa, se compone por:

- El Director del Parque Natural, Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.
- El Patronato, como órgano de participación y consulta.
- Equipo técnico y administrativo, a través de la Asesoría Técnica de Espacios Naturales Protegidos del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.
- El Gerente para el desarrollo socioeconómico, dependiente de la empresa pública SARGA.
- Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN), con labores de gestión y vigilancia, adscritos al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.

En materia de gestión preventiva, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) es el órgano ambiental competente en materia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos (autorizaciones e informes).

Por otro lado, durante el año 2012 el parque natural tuvo en plantilla un total de 39 personas implicadas en diferentes trabajos de gestión, de los cuales el 67,5% son hombres y el 32,5% mujeres.

En cuanto a la distribución de presupuesto invertido en la gestión del parque natural durante el año 2012, especificando su distribución por áreas de gestión y procedencia, se puede visualizar en las siguientes figuras:

ÁREA GESTIÓN	FONDOS PROPIOS CAP. VI	FONDOS PROPIOS CAP. VII	FEADER	FEDER	LA CAIXA	IBERCAJA	IMPORTE € CON IVA
Conservación y seguimiento	14.396,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.396,50 €
Uso público	195.208,77 €	0,00 €	18.908,53 €	119.524,57 €	25.000,00 €	16.798,72 €	375.440,59 €
Desarrollo socioeconómico	63.244,39 €	113.739,96 €	80.098,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	257.082,90 €
TOTAL:	272.849,66 €	113.739,96 €	99.007,08 €	119.524,57 €	25.000,00 €	16.798,72 €	646.919,99 €

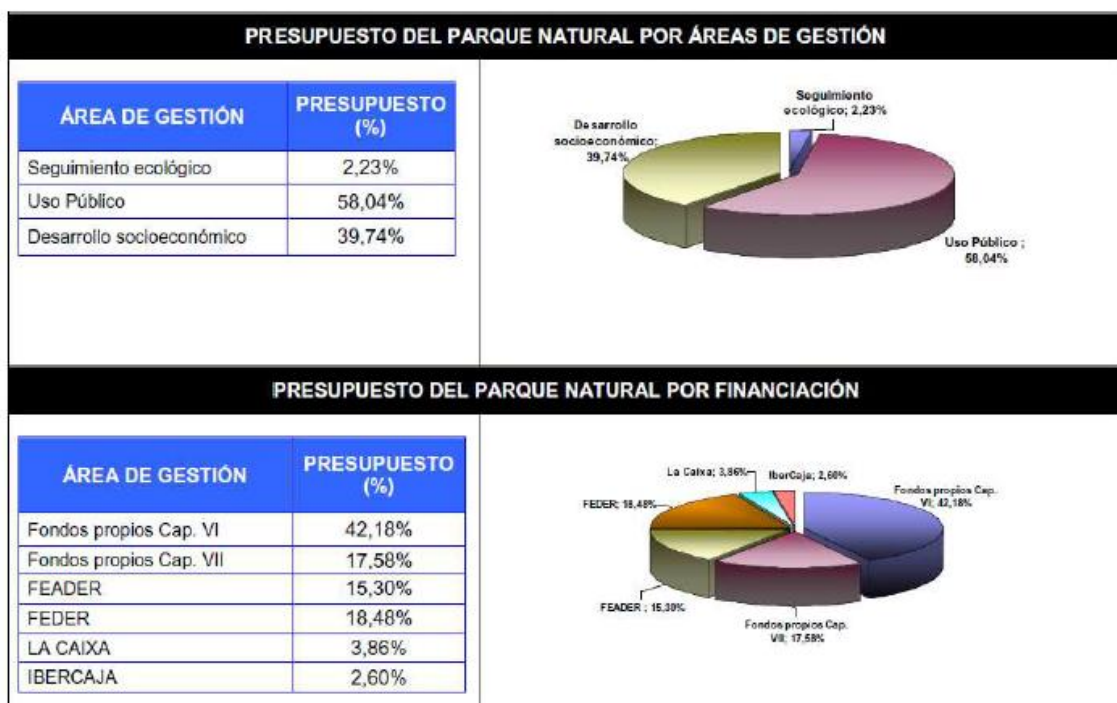


Figura 25. Presupuestos del Parque Natural de Posets – Maladeta, según áreas de gestión y porcentaje de procedencia de los fondos (año 2012). (Fuente: Memoria técnica de gestión del Parque Natural de Posets - Maladeta, año 2012).

A continuación se recogen los recursos materiales y equipamientos de los que dispone el parque natural para las labores de gestión (Primer borrador de diagnóstico para la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque Natural Posets-Maladeta, Enero 2014):

- Oficinas para la organización administrativa, donde se realizan, o pueden realizar, labores administrativas relacionadas con diversos aspectos de la gestión del parque natural: la oficina del Parque Natural de Posets – Maladeta, las oficinas de los Agentes para la Protección de la Naturaleza, oficina de la Gerencia de desarrollo socioeconómico del parque, la oficina de responsable de Calidad y técnico de uso público, Centros de Interpretación.

- Almacenes: almacén para el material de la cuadrillas de mantenimiento del parque, almacén para publicaciones y materiales fungibles en Zaragoza, almacén de los Centros de Interpretación de Benasque y Eriste.
- Maquinaria: el parque natural cuenta con las herramientas y maquinaria necesaria para el desempeño de la labores de desbroce, limpieza de senderos, así como para el mantenimiento de las infraestructuras de uso público y la instalación de nueva señalización: motosierras, desbrozadoras, taladros, hormigonera, herramientas de uso manual, etcétera.
- Vehículos: El parque natural no cuenta con vehículos propios. El Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca dispone de una flota de vehículos para todos sus trabajadores, de igual modo, los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN) disponen de coches oficiales en sus correspondientes Oficinas Comarcales Agroambientales (OCA), que son administrados por el coordinador de dicha OCA en función de los cuadrantes de trabajo de los APN de la comarca.

4.3. Las actuaciones en materia de desarrollo rural para el periodo 2007-13

Como se puede observar en la Figura 22., son diversas las actuaciones que en el último periodo se han realizado en los municipios que albergan el Parque Natural. En general estos proyectos fueron llevados a cabo por hombres y mujeres de más de 25 años, y especialmente por parte de mujeres. Por otro lado, cabe señalar que la localización de los proyectos fue la siguiente:

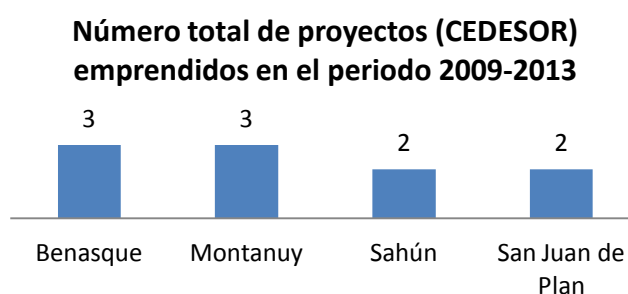


Figura 26. Gráfico del total de proyectos por municipios (Elaboración propia)

Todos los proyectos recibieron ayudas LEADER para ser llevados a cabo. Algunos de ellos fueron financiados al 100% (los no productivos), mientras que otros (los productivos) sólo un tanto por ciento. De esta manera, del total del presupuesto de los proyectos, el 36,5% del mismo fueron ayudas LEADER. El municipio de Gistaín fue el único que no realizó ningún nuevo proyecto, al menos desde CEDESOR.

Cabe destacar que todos los proyectos generaron empleo durante su realización dado que se necesitaron recursos humanos para llevarlos a cabo (cursos, obras de rehabilitación y construcción), pero sólo algunos de ellos generaron empleo a largo plazo: Obrador y tienda de mermeladas artesanas en Cerler, creación de una peluquería en Plan, la rehabilitación de algunos lugares para el turismo rural).

Por otro lado, en cuanto al Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, sus ejes son totalmente compatibles con el PORN del Parque Natural, ya que enmarca medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas

rurales, así como medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas, y el desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER.

En la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 (QUASAR, 2010), se pone de manifiesto que la gestión y el seguimiento del PDR fueron satisfactorios durante el periodo 2007-2009, que desde el punto de vista de la ejecución de las medidas, el grado de ejecución fue satisfactorio a nivel global, y que se desarrollaron buenas prácticas en la gestión de las medidas. Además, se añade que el gasto económico destinado a las zonas de montaña fue equitativo respecto de las zonas distintas a montaña en cuanto a las medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales, pero que respecto a las medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura y a los productos de calidad, se favoreció más a las zonas distintas de montaña. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos, la población del Parque Natural objeto de estudio decreció, estando en riesgo de despoblamiento. Aunque por otro lado, las medidas agroambientales produjeron efectos positivos en la mejora de la biodiversidad, el uso eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones y la disminución de la degradación de las tierras, para todo el territorio aragonés, así como aumentó la superficie cubierta por Planes de Gestión, en particular en el ámbito de la Red Natura 2000 y en las superficies que se benefician de pagos agroambientales.

Por otro lado la Evaluación Intermedia añade que el contexto del PDR no cambió sustancialmente en el periodo 2007-2009, salvo por el impacto negativo de la crisis financiera internacional en variables macroeconómicas como el empleo, el consumo, la producción y el valor añadido. Sin embargo, y como queda especificado en el documento citado, en ese momento no era posible realizar un análisis firme sobre la eficiencia del Programa.

4.4. El próximo Programa de Desarrollo Rural de Aragón y las previsiones de futuro del Parque Natural según el PORN

En cuanto al futuro del Parque como Parque Natural, se pueden encontrar previsiones, en primer lugar, en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, en cuyo borrador ya se pueden apreciar algunos matices del Programa que influirán sobre los espacios naturales protegidos así como sobre su área de influencia socioeconómica.

El PDR prevé algunas medidas para el periodo 2014-20 cuyos objetivos principales suponen:

- Apoyar las inversiones encaminadas a la creación y mejora de infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva, el cultivo del secano árido y las actividades forestales en los espacios naturales protegidos, en sus áreas de influencia socioeconómicas y en los refugios de fauna silvestre para la conservación de hábitats.
- Asegurar la gestión coherente de los enclaves más importantes del medio natural aragonés (Red Natura 2000 y Red de ENP), así como en otras zonas de alto valor natural que incluyan hábitats importantes para especies de las Directivas de Aves y Hábitat, garantizando además la implantación de los planes de gestión dirigidos a la consecución de los objetivos de gestión de dichos espacios y la conectividad entre los espacios de la Red Natura 2000.

- Alcanzar, mediante una planificación adecuada, los objetivos de preservación y mejora de la biodiversidad, y de conectividad y coherencia de las redes de espacios naturales.

Sin embargo, a la par que se van reciclando los planes de desarrollo rural, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta (2005) ya señalaba que el territorio del Parque se enfrentaba, y se enfrenta, a numerosos problemas en lo que se refiere a la conservación y ordenación de los recursos naturales. Algunos de estos problemas eran, y continúan siendo:

- Descenso demográfico e inadecuada estructura de la población.
- Fuerte presión turística en algunos sectores y núcleos de población.
- Implantación de nuevas infraestructuras y ampliación de otras ya instaladas.
- Compartimentación de las formaciones vegetales.
- Presión sobre fauna y flora por incremento de la frecuentación de personas.
- Dificultades para el mantenimiento de los llamados sistemas tradicionales.
- Riesgos de erosión ligados a los cambios de uso del suelo.
- Incremento de los riesgos naturales por ocupación de áreas consideradas marginales.
- Perturbaciones en el ciclo del agua de laderas y cuencas por cambios en la composición y estructura de la vegetación, con importantes efectos aguas abajo.

Con base en estos problemas, el PORN diagnostica una serie de hechos que en el momento de su elaboración ya ocurrían, y prevé situaciones que en base a dichos problemas acontecerán:

- Las masas glaciares, que por razones climáticas se encuentran en franco retroceso desde finales de la Pequeña Edad del Hielo (principios del siglo XIX), soportan una elevada frecuentación de personas, especialmente en el caso del glaciar del Aneto. No obstante, el conflicto de mayor entidad de cara al futuro son aquellas actividades no tradicionales con alta probabilidad de masificación que no parecen adecuados en lugares de tanta importancia paisajística y científica.
- Diversos tramos de los ríos Cinqueta y Ésera han sido canalizados, provocando alteraciones en la dinámica fluvial. En tramos importantes la detracción momentánea de caudales reduce bruscamente la descarga fluvial, con graves consecuencias para flora y fauna.
- La ampliación de tramos de carretera y el auge de la construcción en el área del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales explica la extracción de gravas de cauces fluviales y de depósitos de ladera, dando lugar a importantes perturbaciones paisajísticas y a desestabilizaciones.
- Las formaciones de ribera han sido eliminadas o están muy degradadas en numerosos tramos de los principales cursos fluviales (especialmente de la mitad meridional); ello, además de suponer un empobrecimiento florístico y paisajístico de consideración tiene consecuencias muy nocivas en la dinámica geomorfológica de las márgenes de estos cursos.
- Los pastos subalpinos y alpinos, además de constituir un recurso económico fundamental para el sostenimiento de los sistemas agroganaderos, reúnen una riqueza florística importante. El retroceso de la actividad ganadera está favoreciendo su colonización por especies menos aptas o por matorrales.

- En el área del Parque existen varias especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- La contaminación local de las aguas fluviales provoca empobrecimiento de su fauna.
- La población presenta una estructura muy envejecida y desequilibrada en géneros, lo que unido al elevado índice de solteros y a la bajísima tasa de fecundidad, crea problemas muy importantes en la organización social y en los modelos de explotación del territorio. Sólo Benasque muestra una estructura más equilibrada debida al incremento del sector terciario impulsado por el turismo.
- El crecimiento vegetativo es negativo en todo el área, por lo que, excepto en el valle del Ésera, existe una clara amenaza de despoblación, consecuencia, en un primer momento de las emigraciones y en la actualidad por la escasez de nacimientos, que invierten la estructura de las pirámides de población e inciden en el escaso desarrollo socioeconómico.
- La mayoría de las explotaciones tienen una dimensión inferior al umbral de rentabilidad considerado por los expertos para el sector en Aragón. Ello se debe a que muchas de ellas son consideradas como actividad complementaria de otras, o se dedican al autoabastecimiento o se continúan por no abandonar una actividad que se ha realizado toda la vida.
- La estabilización o incluso el incremento de los censos ganaderos ha sido posible gracias a las subvenciones derivadas de la Política Agraria Comunitaria, las variaciones de dicha política podrían crear nuevos problemas económico-sociales escasamente previsibles en la actualidad.
- La demanda turística aparece muy concentrada en los meses de julio y agosto, y es muy baja el resto del año. Tan solo el valle del Ésera presenta una segunda estación en época de esquí. La fuerte estacionalidad hace que las empresas turísticas dependan de los ingresos obtenidos en muy poco tiempo y genera importantes distorsiones en la utilización de la mano de obra. La distribución espacial de la actividad turística está, además, muy desequilibrada.
- La expansión de la actividad vinculada al turismo genera una fuerte competencia por el uso del espacio que amenaza aún más a los aprovechamientos agropecuarios. Así mismo la masificación de visitantes se traduce en problemas para la conservación de los recursos y la calidad medioambiental (erosión en senderos, molestias a la fauna, abandono de basuras).
- La red urbana carece de una auténtica organización, con problemas especialmente, en el tráfico rodado; este hecho es tal vez más acusado en el valle del Cinqueta.

5. Los Parques Nacionales

Según el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Gobierno de España, 2014), un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, merece su conservación una atención preferente y se declara de interés general.

Para que un territorio sea declarado Parque Nacional debe ser representativo de su sistema natural, tener una superficie amplia y suficiente para permitir la evolución natural y los procesos ecológicos, predominar ampliamente las condiciones de naturalidad, presentar escasa intervención sobre sus valores naturales, continuidad territorial, no tener genéricamente núcleos habitados en su interior, y estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

Para que un espacio pueda ser declarado Parque Nacional y, según el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, deberá reunir las siguientes características:

- Representación: representar al sistema natural al que pertenece.
- Extensión: tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural, de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en el presente.
- Estado de conservación: predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa.
- Continuidad territorial: salvo excepciones debidamente justificadas, el territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación que rompan la armonía de los ecosistemas.
- Asentamientos humanos: no incluir núcleos urbanos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- Protección exterior: estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

El objetivo básico de todo Parque Nacional es asegurar la conservación de sus valores naturales. Se trata pues de una figura de protección que lleva aparejado un régimen jurídico especial al objeto de asegurar esa conservación. En consecuencia no todo vale para Parque Nacional ni es conveniente pensar que todo puede ser declarado Parque Nacional. Por el contrario, los Parques Nacionales son espacios singulares, escasos y desde luego infrecuentes. Son lugares en los que prima la "no intervención" y en los que el principio es permitir el libre devenir de los procesos naturales.

El segundo objetivo de la Red de Parques Nacionales es compatibilizar la conservación con el uso y disfrute por parte los ciudadanos de los valores naturales contenidos en los parques.

En tercer lugar los Parques Nacionales están al servicio de la investigación y el aumento del conocimiento científico.

En coherencia con todo lo anterior los Parques Nacionales pueden ser un motor para el desarrollo económico de las comarcas en las que se sitúan ofreciendo una oferta alternativa de uso diferente y coherente con un modelo de calidad de vida que apuesta cada vez más por la conservación de la naturaleza.

5.1. La Red de Parques Nacionales

La Red de Parques Nacionales es un sistema dirigido a integrar la muestra más representativa del conjunto de sistemas naturales españoles, dando lugar a un todo que debe ser la síntesis del mejor patrimonio natural español (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de España, 2014).



Figura 27. Mapa de localización de los Parques Nacionales españoles (Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de España, 2014).

Con la entrada en vigor de la Ley 41/1997, que modificó parcialmente la Ley 4/1989, se estableció un modelo de gestión de los Parques Nacionales, en el que se compartían las responsabilidades en este sentido entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Asimismo incorporaba una nueva figura, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales. Las diversas Sentencias del Tribunal Constitucional en 2004 y 2005 sobre la normativa de Parques Nacionales han configurado un modelo distinto de organización y gestión de la Red, modelo que queda definido en la nueva ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales. A partir de su entrada en vigor, la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales le corresponde a las Comunidades Autónomas en régimen de autoorganización y con cargo a sus recursos financieros, mientras que la tutela general del sistema, el establecimiento de las directrices básicas, el asegurar la coherencia de la Red, es competencia de la Administración General del Estado.

El instrumento básico de ordenación de La Red es el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, que define el programa de actuación común, las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los Parques Nacionales, el modelo de colaboración entre las diferentes administraciones implicadas y todos aquellos trabajos que permiten mantener la imagen y la coherencia interna a esta Red. Pero también cuenta con otros instrumentos, específicos para cada parque, los Planes Rectores de Uso y Gestión, las herramientas técnicas que articulan las directrices de gestión y conservación de un parque, pues en él se fijan, entre otras cosas, la zonificación y las normas generales para la conservación, el uso público y la investigación.

Por otro lado, la planificación de un Parque Nacional exige la delimitación de diferentes zonas en el mismo. Se organiza el territorio según las distintas actividades que se puedan llevar a cabo en función de las características ecológicas, estado de conservación y fragilidad de las diferentes áreas.

Otro de los datos fundamentales en la gestión de los parques nacionales es la afluencia de visitantes ya que, el interés social que despiertan estos espacios naturales, hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran. La afluencia a los Parques Nacionales viene incrementándose paulatinamente a partir del año 1991, hasta superar la cifra de diez millones de visitas por primera vez en 2000, y mantenerse en torno a esa cifra partir de 2004. El dato pone de manifiesto el interés social que despiertan estos espacios naturales, en los se hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran, asegurando al mismo tiempo su disfrute por parte de la población.



Figura 28. Gráfica de la evolución de los visitantes anuales a los Parques Nacionales 2006-2013 (Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de España, 2014).

Por último, cabe señalar que los Parques Nacionales españoles tienen un reconocimiento internacional que viene dado por su estado de conservación, planificación y gestión integrada de los recursos naturales.

5.2. Legislación referente a Parques Nacionales

La legislación que norma los Parques Nacionales es la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. En dicha Ley queda recogido todo lo mencionado en el punto anterior, y, además, cabe hacer referencia al Artículo 13, en el que dicta que la declaración de un Parque Nacional lleva aparejada la prohibición de:

- a) La pesca deportiva y recreativa y la caza deportiva y comercial, así como la tala con fines comerciales. En el caso de existir dichas actividades en el momento de la declaración, las Administraciones competentes adoptarán las medidas precisas para su eliminación, dentro del plazo que a tal efecto establecerá la Ley declarativa. La administración gestora del Parque Nacional podrá programar y organizar actividades de control de poblaciones y de restauración de hábitats, de acuerdo con los objetivos y determinaciones del Plan Director y del Plan Rector de Uso y Gestión.
- b) Los aprovechamientos hidroeléctricos y mineros, vías de comunicación, redes energéticas y otras infraestructuras, salvo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas por razones de protección ambiental e interés social, y siempre que no exista otra solución satisfactoria. En el caso de que dichas actividades o instalaciones, salvo las mineras, estén presentes en el momento de la declaración y no sea posible su supresión, las Administraciones competentes adoptarán las medidas

precisas para la corrección de sus efectos, dentro del plazo que a tal efecto establecerá la Ley declarativa.

- c) Las explotaciones de recursos naturales o agrarios distintas de las indicadas en el apartado a) de este artículo, salvo aquéllas que son compatibles con el logro de los objetivos del Parque, se apoyan en derechos consolidados y constituyen una aportación reconocida de valores culturales o ecológicos que no alteren los procesos naturales. En el caso de existir actividades no exceptuadas en el momento de la declaración, las Administraciones competentes adoptarán las medidas precisas para su eliminación, dentro del plazo que establezca la Ley declarativa.
- d) El sobrevuelo a menos de 3.000 metros de altura, salvo autorización expresa o por causa de fuerza mayor.

Además, dicho Artículo añade que *“el suelo objeto de la declaración de Parque Nacional no podrá ser susceptible de urbanización ni edificación, sin perjuicio de lo que determine el Plan Rector de Uso y Gestión en cuanto a las instalaciones precisas para garantizar su gestión y contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos del Parque Nacional”*, por lo que una vez nombrado un Parque Nacional no se puede intervenir sobre él, y éste quedará como estuviera en el momento de su nombramiento como tal.

Por otro lado, en enero de 2014 es aprobado por el Congreso de los Diputados en nuevo Proyecto de Ley de Parques Nacionales, que *“desarrolla y actualiza, sobre los pilares que constituyen la esencia de estos espacios, el modelo existente basado en su configuración en la Red de Parques Nacionales, entendida como el sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Para ello, supera la desconexión entre parques y Red y contempla, de una manera acorde con su importancia, conceptos territoriales, residentes locales y titulares de derechos con la visión económica necesaria y esencial para conseguir la integración y aceptación de los Parques Nacionales en su territorio.*

De esta manera, el modelo de gestión por las comunidades autónomas y de coordinación en Red de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, a la que sustituye sin modificar su esencia y de la cual toma parte del articulado, se actualiza y refuerza, adaptándolo a lo que la sociedad exige a esta figura: los parques nacionales deben suponer hoy, además de un modelo de conservación de la naturaleza, un ejemplo de gestión más participativa y más abierta a la sociedad y de aplicación de los principios de colaboración, coordinación y cooperación al configurarse éstos como escenarios complejos en donde los diferentes actores, desde el respeto a su competencia y singularidades, se organizan para asegurar la preservación de sus valores”.

Además, la Ley se ocupa también de los titulares de derechos en los parques nacionales integrándolos en la propia conservación del parque nacional y reconociéndoles capacidad para desarrollar actividades económicas o comerciales en especial las relacionadas con el uso público o el turismo rural, así como su adecuada presencia institucional en los actos o actividades propios de la proyección de los parques nacionales ante la sociedad.

Esta Ley prevé acciones para el desarrollo territorial como ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, realizadas por las administraciones públicas dentro de su ámbito de competencia y conforme a las disponibilidades presupuestarias. Pero, asimismo, la Ley protege aquellos usos y actividades

tradicionales practicadas de forma histórica por propietarios, usuarios o residentes locales, en los parques nacionales que hayan sido reconocidos como compatibles o necesarios para la gestión.

Además, la Ley se propone mejorar la integración de los parques nacionales en la sociedad devolviendo capacidad y protagonismo a los actores territoriales, en particular a propietarios públicos y titulares privados así como a la población residente en sus entornos.

Sin embargo, las actividades presentes en el territorio de los parques nacionales en el momento de su declaración serán clasificadas como incompatibles o compatibles con su conservación y gestión, y dentro de estas últimas se distinguirán aquellas que además sean necesarias para la gestión y conservación del espacio. Las compatibles podrán seguir practicándose y las que resultaran incompatibles deberán ser eliminadas.

En todo caso se consideran incompatibles la pesca deportiva y recreativa y la caza deportiva y comercial así como la tala con fines comerciales. Por motivos de gestión y de acuerdo al mejor conocimiento científico, la administración del parque podrá programar actividades de control de poblaciones y de restauración de hábitats. Son incompatibles asimismo los aprovechamientos hidroeléctricos, las vías de comunicación y las redes energéticas, salvo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas por razones de protección ambiental o interés social, y siempre que no exista otra solución satisfactoria. Además, el suelo objeto de la declaración de un parque nacional no podrá ser susceptible de urbanización ni edificación.

En conclusión, la nueva Ley supone un mayor ajuste de la normativa, por lo que poder declarar un territorio como Parque Nacional presenta mayores restricciones.

6. El Parque Natural Posets-Maladeta como Parque Nacional

Como ya se ha comentado con anterioridad, según la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, existen una serie de requisitos que un territorio debe cumplir para poder nombrarse Parque Nacional. Así pues, Posets-Maladeta cumple todos los criterios establecidos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Ser muy representativo de alguno de los sistemas naturales incluidos en el Anexo de la Ley	SI
Tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural, de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en el presente	SI
Predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa	SI
El territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación que rompan la armonía de los ecosistemas	SI

No incluir núcleos urbanos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados	SI
Estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección	SI

Figura 29. Tabla de criterios para la declaración de Parque Nacionales según Ley 5/2007, aplicado al caso de Posets-Maladeta (Elaboración propia).

El ámbito pirenaico de Posets-Maladeta cumple sin reservas los requisitos de superficie y estado de conservación exigibles a un Parque Nacional (“Identificación de las áreas compatibles con la figura de Parque Nacional en España”, p. 228).

Algunos ejemplos de la protección del territorio bajo la tutela de Parque Nacional, suponen:

	BÉTICAS	CANTÁBRICA	PIRINEOS
Superficie potencial P.Nacional (hectáreas)	322.126	207.750	657.528
Superficie declarada (hectáreas)	85.430	64.600	29.727
Superficie declarada en relación con la potencial	26,5 %	31,1 %	4,5 %

Figura 30. Territorios bajo de tutela de Parque Nacional en la actualidad (Fuente: Munilla López, 2012)

	BÉTICAS	CANTÁBRICA	PIRINEOS
Superficie potencial P.Nacional (hectáreas)	322.126	207.750	657.528
Superficie declarada (hectáreas)	85.430	64.600	50.000 (aprox)
Superficie declarada en relación con la potencial	26,5 %	31,1 %	7,6 %

Figura 31. Territorios bajo de tutela de Parque Nacional considerando Posets-Maladeta Parque Nacional (Fuente: Munilla López, 2012)

Como se observan en las Figuras 30 y 31, el ejemplo de las Cordilleras Béticas y la Cordillera Cantábrica, presentan una menor superficie potencial de ser reconocida como Parque Nacional, en comparación con los Pirineos, sin embargo, la superficie declarada en relación con la potencial supone un porcentaje mucho mayor que el de la Cordillera Pirenaica. Con el reconocimiento de Posets-Maladeta como Parque Nacional, las cifras no se igualan pero, en relación al territorio pirenaico, el porcentaje aumenta pasando del 4,5 al 7,6 %.

Por otro lado, y también siguiendo lo establecido en la Ley 5/2007, las actividades permitidas y prohibidas en un Parque Nacional quedan recogidas en la Figura 32. Cabe señalar que, todas las actividades permitidas en un Parque Nacional, también lo están en Posets-Maladeta. En cuanto a las actividades prohibidas, ya en el Parque Natural cuatro de las citadas tienen un carácter similar, a excepción de la prohibición de la caza y la pesca, y la explotación forestal.

PERMITIDAS	PROHIBIDAS (art. 13.3 de la ley 5/2007)
Agricultura y ganadería (=PN)	Caza y pesca (excepto control poblaciones)
Actividades deportivas (=PN, excepto caza y pesca)	Explotación forestal
Grandes eventos y pruebas deportivas (ejemplos prox. diapositiva)	Aprovechamientos hidroeléctricos y mineros (=PN)
Actividades turísticas que favorezcan el desarrollo sostenible del PNac. y su AISE (=PN, pero promoviendo más diversificación)	Vías de comunicación y redes energéticas (=PN)
Actividades educativas (=PN)	Sobrevolar a < 3000m. (En PN a motor prohibido <4.400m.)
Investigación (=PN)	Construcción de infraestructuras que no estén justificadas por protección ambiental o interés social, si no existe otra alternativa. Suelo no urbanizable especial (=PN)

Figura 32. Tabla de actividades permitidas y prohibidas en un Parque Nacional, en relación con el Parque Natural Posets-Maladeta, significando “=PN” que la normativa es similar a la establecida para el Parque Natural (Fuente: Munilla López, 2012).

Por último, cabe decir que el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, establece un régimen de subvenciones públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, por lo que los municipios que albergan el Parque recibirían una cantidad de dinero por parte del Estado, que en el caso del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido en el año 2012 fue de 416.306,43 euros.

6.1. La declaración de Parque Nacional aplicada al caso de Posets-Maladeta

Siguiendo lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 5/2007 de Parques Nacionales, para la declaración de un espacio como Parque Nacional, y centrando el trámite en el estudio de caso, la metodología es la siguiente:

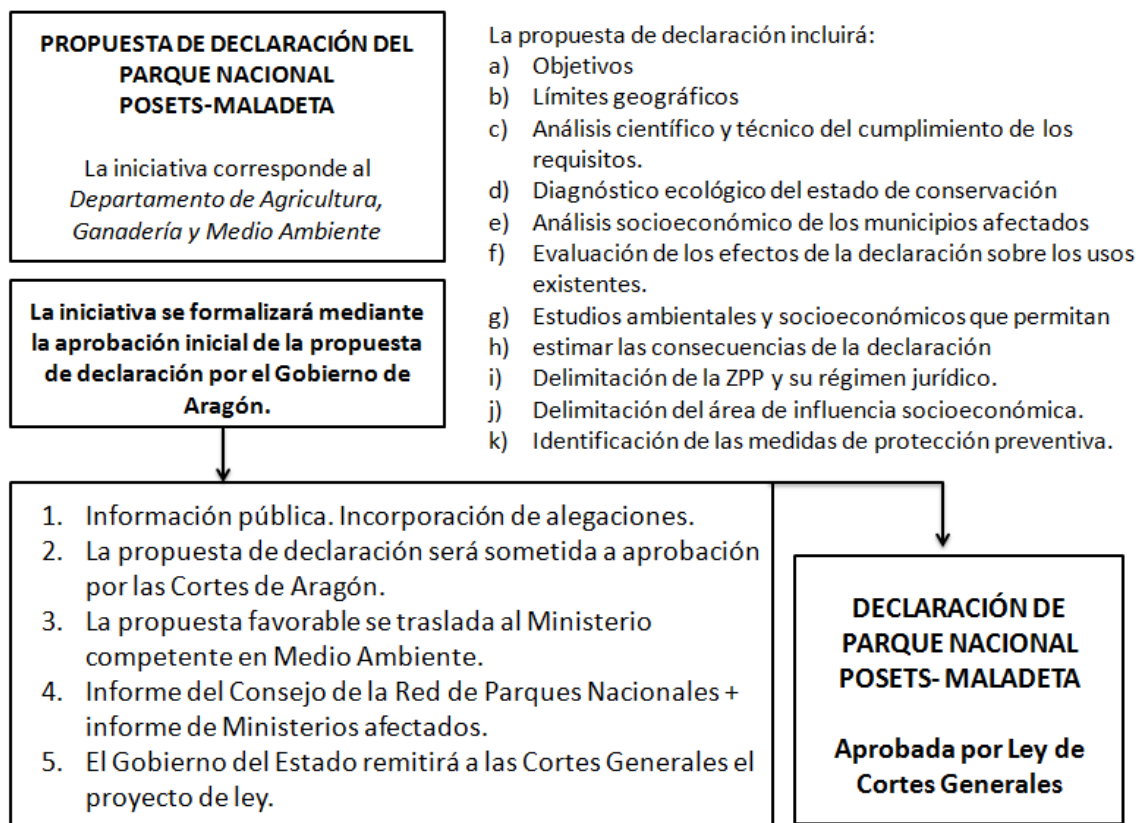


Figura 33. Esquema-resumen de los pasos a seguir para la declaración de Posets-Maladeta como Parque Nacional (Elaboración propia)

6.2. Impactos de la declaración de Parque Nacional del Parque Natural

A continuación se presenta una tabla-resumen de los impactos positivos y negativos que supone la declaración del Parque Natural como Parque Nacional. Dicha tabla ha sido elaborada basándose en los datos recopilados a lo largo de todo el trabajo, así como del trabajo de campo y a través de las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los diferentes agentes sociales implicados en la zona.

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de nuevas ayudas y subvenciones del Estado y la Comunidad Autónoma. - Mayor inversión del Gobierno de Aragón en las Zonas de Influencia Socioeconómica. - Mayor categoría como Parque Nacional que como Parque Natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de programas y seguimiento de protocolos. - Largo proceso hasta la declaración del Parque como Parque Nacional. - Problemas de masificación, y, por tanto, mayor impacto ambiental. - Necesidad de más equipo de gestión.

<ul style="list-style-type: none"> - Dinamización económica y promoción de la región (creación centros de interpretación, publicaciones divulgativas, etc.). - Creación de empleo, especialmente en el municipio de Benasque. - Mejor conservación del patrimonio natural y cultural. - Mejora de los accesos al Parque, así como a los municipios que lo albergan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supone mayores costes de mantenimiento. - Inconvenientes para usuarios normales. - Prohibición de la caza, pesca y explotaciones forestales, actualmente permitidas, lo que además genera efectos negativos en el empleo directo en actividades de este tipo. - Necesidad de nuevas infraestructuras y mejora de las comunicaciones, lo que puede generar impactos ambientales. - Económica y demográficamente, no supone grandes impactos en la vertiente del Bal de Chistau, aunque sí medioambientales. - El peso en la toma de decisiones es mayor en el municipio de Benasque por tener un territorio más extenso, por lo que si se le da más importancia económica, el resto de municipios quedan en desventaja, incrementando sus diferencias (especialmente, Montanuy y Sahún). - Menor poder de la población en la toma de decisiones.
---	---

Figura 34. Tabla de ventajas e inconvenientes de la declaración del Parque Natural Posets-Maladeta como Parque Nacional (Elaboración propia)

7. Conclusiones:

Como se ha ido corroborando a lo largo de todo el trabajo, el ámbito de estudio como región es una región cuya población está muy envejecida, en decrecimiento, con escaso reemplazo generacional y en riesgo de despoblación. Además son fuertes las diferencias demográficas y económicas entre el municipio de Benasque y el resto de municipios, lo que hace más fuertes los problemas de este tipo para los municipios más desfavorecidos en estos términos. Aunque por otro lado, si bien es cierto que no hay grandes problemas de desempleo y gana cada vez

más peso el sector servicios; además, de que al tratarse de un medio rural de montaña, las crisis económicas tienen menor repercusión sobre la población debido a que viven de otra manera los procesos de globalización económica.

Sin embargo, el hecho de que se trate de un medio de montaña habitado por una determinada población, hace que se dé un doble proceso de condicionamiento: el medio condiciona la actividad humana, y la población condiciona el desarrollo del medio natural. La ocupación humana ha contribuido a incrementar la complejidad del territorio, en unos casos aumentando su valor funcional y paisajístico, y en otros deteriorando las comunidades vegetales, reduciendo la riqueza faunística y florísticas y propiciando la erosión del suelo.

Por otra parte, el ámbito del Posets-Maladeta, supone una zona turística aunque con fuertes contrastes entre los municipios que albergan el Parque. Al tratarse de un espacio protegido, el turismo puede concebirse como una herramienta para la conservación, sin embargo es necesaria una planificación y gestión específica porque el espacio puede deteriorarse ante la masificación y el uso del territorio por parte de los turistas. Además de que turísticamente no es un lugar muy diferenciado de otros ámbitos de montaña, el Parque entra en una contradicción en cuanto al uso turístico y su papel como espacio protegido: la vertiente más occidental responde al ecoturismo y a actividades más saludables con el medio natural, mientras que Benasque estacionaliza su actividad turística explotando el Pirineo con el turismo de nieve.

Dentro de esta situación socio-económica tan especial, cabe señalar que legislación, programas de desarrollo rural y planes de ordenación de los recursos naturales, son totalmente compatibles entre ellos ya que enmarcan medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental, y los paisajes culturales de las zonas rurales, así como establecen medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano, para la mejora de las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas, y el desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER.

Por lo tanto, si hasta el momento todo se rige de una manera correcta y oportuna, con la situación del área de influencia socio-económica, así como es respetuosa con el medio natural desde la perspectiva de una figura de protección de la naturaleza como es un Parque Natural, un cambio en la legislación y una declaración como Parque Nacional, no sólo cambiaría poco las cosas, sino que los cambios que ocasionaría, a pesar de ser viables, se convertirían en restricciones que influirían directamente sobre la población y las actividades económicas de los municipios que albergan el Parque.

El objetivo de los Parques Nacionales es asegurar la conservación de sus valores naturales, por lo que lleva aparejado un régimen jurídico especial. Además, puede ser un motor para el desarrollo económico de sus áreas de influencia, ofreciendo una oferta alternativa de uso diferente y coherente con un modelo de calidad de vida que apuesta cada vez más por la

conservación de la naturaleza, pero a la par las restricciones son más fuertes, el poder de decisión de la población disminuye por el creciente peso de las competencias sobre el Parque Nacional de la Comunidad Autónoma que lo alberga, a la vez que se reparte dichas competencias con la administración central del Estado, el incremento del turismo y, por tanto, la necesidad de nuevas infraestructuras generan impactos ambientales de los que a priori se desconoce su importancia.

Por otro lado, mientras Benasque, que ya funciona como municipio de mayor peso demográfico, económico, de dimensión territorial y poder de decisión, se ve favorecido, el resto de municipios continúa su tendencia de despoblamiento y en lo poco que se ve aventajado es en un ligero aumento del turismo, lo que genera nuevamente impactos ambientales en una zona que no está capacitada para ello.

Estas disparidades entre municipios se perciben ya desde los diferentes colectivos y agentes sociales, cuya percepción ante la posible declaración del Parque como Parque Nacional es que si bien es cierto que la protección del medio natural y la inversión económica en la zona sería mayor, así como en algunos ámbitos podría aumentar el empleo, también es cierto que los impactos medioambientales y las restricciones, de la misma manera que la escasa repercusión demográfica y económica para algunos ámbitos del Parque y su área de influencia, afectarían de tal modo que no parece del todo acertada la idea de llevar a cabo la mencionada transformación de figura de protección de la naturaleza. Además, desde algunos puntos de vista ya se entiende al Parque como una figura de progreso y desarrollo como tal, más que suficiente.

Si ya en 2005 el PORN para el Parque Natural y su área de influencia diagnosticaba problemas como perturbaciones paisajísticas y medioambientales, y despoblación y crecimiento vegetativo negativo en una dinámica natural de los municipios, la declaración del Posets-Maladeta como Parque Nacional no mejora mucho ni la situación, ni favorece las previsiones de futuro.

Además, cabe señalar que la figura de Parque Natural ya tiene la suficiente potencia como para progresar en el desarrollo y difusión de una zona protegida, y se puede apostar por ella para favorecer al medio y a su población.

En última instancia, cabe decir que se lleve a cabo la declaración del Parque Natural como Parque Nacional, o no, los estudios de diagnóstico son necesarios y la puesta en marcha de una acción de gran envergadura como es la que se ha tratado a lo largo de este trabajo, no debe hacerse desde la perspectiva política o el gobierno que rija los Ayuntamientos que albergan el Parque, sino que es importante la participación pública. Para la toma de decisiones en planes de gestión para el desarrollo de un territorio, lo que debería primar es la opinión de la población, que es, al fin y al cabo, la que va a tener que amoldarse a las nuevas legislaciones que entren en vigor, y la que se ve afectada normativa y económicamente por estos hechos, pero siempre velando también por un desarrollo sostenible y equilibrado para con el medio ambiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

- MUNILLA LÓPEZ, (2012): *Posets-Maladeta... ¿Parque Nacional?*. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Gobierno de Aragón.
- NASARRE SARMIENTO, JOSÉ MARÍA (2006): *El Parque Natural de Posets-Maladeta y la ordenación de los recursos naturales*. IN: Comarca de la Ribagorza; P. 327-332.
- PÉREZ Y PÉREZ [et al.] (1998): *El parque Posets-Maladeta : aproximación económica a su valor de uso recreativo*. Zaragoza: Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
- “Identificación de las áreas compatibles con la figura de Parque Nacional en España”, p. 228 (Publicación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de España).
- Borrador del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.
- Carta Europea de Turismo Sostenible
< <http://www.redeuroparc.org/cartaeuropeaturismosostenible.jsp> >
- CEDESOR < <http://www.cedesor.es/> >
- CORINE LAND-COVER 2006
- Estudio socioeconómico de bases para la elaboración del PORN del Parque Natural de Posets-Maladeta.
- EUROPARC-España < <http://www.redeuroparc.org/> >
- Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 (QUASAR, 2010).
- Instituto Aragonés de Estadística < <http://www.aragon.es/iaest> >
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental < <http://www.aragon.es/inaga> >
- Instituto Geográfico Nacional < <http://es.ign.com/> >
- Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta.
- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Memoria técnica de gestión del Parque Natural de Posets - Maladeta, año 2012.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Gobierno de España, 2014). < <http://www.magrama.gob.es/es/> >

- Padrón Municipal de Habitantes (1 de Enero de 2012). Instituto Nacional de Estadística. < <http://www.ine.es/> >
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica, 2005.
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales, (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gobierno de España, 2014). < <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/gestion/plan-director.aspx> >
- Primer borrador de diagnóstico para la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque Natural Posets-Maladeta, Enero 2014.
- Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013.
- Proyecto de Ley de Parques Nacionales (enero de 2014).
- www.chistabinos.es
- <http://www.sobrarberibagorza.es/>
- <http://sobrarbenses.com/>
- www.aragon.es
- cdempleo2011.cai.es

ANEXOS

ANEXO I. Entrevista

A continuación, se presentan tres preguntas sobre la declaración como Parque Nacional del Parque Natural Posets-Maladeta. Le agradecería, contestase lo más sinceramente posible y si pudiese me reenviase las preguntas lo antes posible. Las respuestas pueden llevarse a cabo en los espacios que se han dejado a continuación de las preguntas. Por favor, indique su nombre, así como su profesión. Muchas gracias por su colaboración.

Nombre:

Profesión:

Pregunta 1: ¿Cuáles serían, bajo su punto de vista, los impactos positivos de la declaración como Parque Nacional, del Parque Natural Posets-Maladeta sobre los municipios que albergan el mismo? (respecto a aspectos demográficos, económicos, medio ambientales...)

Respuesta 1:

Pregunta 2: ¿Cuáles serían, bajo su punto de vista, los impactos negativos de la declaración como Parque Nacional, del Parque Natural Posets-Maladeta sobre los municipios que albergan el mismo? (respecto a aspectos demográficos, económicos, medio ambientales...)

Respuesta 2:

Pregunta 3: ¿Cuál es su opinión acerca de que se llevase a cambio la mencionada declaración?, ¿En general, sería un hecho positivo o negativo?, ¿Por qué?

Respuesta 3:

ANEXO II. Listado de agentes sociales y profesionales

Grupo CEDESOR	Sin respuesta
Julián Ramón Salvador (Centro de Iniciativas Turísticas Bal de Chistau)	Entrevistado
Oficina de Desarrollo Socio-Económico del Parque Natural	Sin respuesta
Federico Peláez (Técnico del Parque Natural Posets-Maladeta)	Sin respuesta
José Javier Abadía Aventín (Teniente de Alcalde y Responsable de Turismo, Ayuntamiento de Benasque)	Entrevistado
Concejalía del Ayuntamiento de Montanuy	Entrevistado
Centro de Interpretación de San Juan de Plan	Sin respuesta
Daniel Mora Mur (Mastergeo, s.l.)	Entrevistado